

CAPITULO I

LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA LA SOCIEDAD.

1.1 CONCEPTO DE FAMILIA.

Las primeras definiciones de familia fueron aportadas por estudiosos de las ciencias sociales en los años 50s, y consideran como rasgos definitorios de la familia los siguientes: tiene origen en el matrimonio. Está formada por el marido, la esposa y los hijos nacidos del matrimonio y sus miembros están unidos por obligaciones de tipo económico, religioso y educativo. A partir de estas características podríamos definir a la familia desde un punto de vista tradicional como una pareja unida por el vínculo del matrimonio que comparte una morada en común y coopera en la vida económica y educación de los hijos. La familia es la única institución que se encuentra presente en todas las sociedades conocidas, desde la más desarrollada hasta la más primitiva. En la familia existe un sistema de obligaciones y derechos que no está controlada externamente, sino que se rige por los miembros que la constituye. Además, la familia cumple con numerosas funciones sociales simultáneamente, algunas tan importantes como la económica y la educativa, un aspecto que no se encuentra en ninguna otra institución social. Finalmente, tenemos que destacar la capacidad de la familia para ofrecer a sus miembros toda una serie de recursos relacionados con el bienestar de la persona como apoyo, afecto, cariño y comprensión. (ESTEVEZ, JIMENEZ, MUSITU. 2007. p. 14).

La familia constituye el grupo natural del cual surgen los individuos que conforman la sociedad. La familia es el grupo social en el que recae todo tipo de responsabilidades para que una sociedad se defina y se desarrolle. Los grupos familiares han existido en todas las culturas a lo largo de la historia del hombre y dieron origen a diversos tipos de familia, las cuales reflejan una gran variedad de situaciones económicas, sociales, políticas, jurídicas, debido a ello la familia es una institución que ha sido definida de distintas formas. Por ejemplo se le ha considerado como la primera asociación humana o célula

natural y necesaria de la sociedad; también como el núcleo de toda organización social o el medio en el que el individuo logra su desarrollo físico, psíquico y social; de igual manera se ha dicho de ella que es la unidad económica que conforma la base de la seguridad material del individuo en sus diversas etapas de desarrollo, así mismo se le ha señalado como la institución cuyos miembros se relacionan por derechos, deberes y obligaciones recíprocas. (BAQUEIRO, BUENROSTRO. 2005. p. 5)

La familia es considerada como el núcleo primario y fundamental para proveer a la satisfacción de las necesidades básicas del hombre y, sobre todo de los hijos, quienes por su carácter dependiente deben encontrar plena respuesta a sus carencias, como requisito para lograr un óptimo resultado en el proceso de crecimiento y desarrollo. Es de vital importancia reconocer que al consolidar a la familia estamos fortaleciendo en todos sus aspectos a la sociedad en general. En la vida cotidiana las personas no dimensionan con claridad en que pueden afectarse la estructura social si hay problemas en los núcleos familiares, ya que no es fácil percibir como una unidad tan íntima y tan inmediata puede afectar además de a sus propios miembros a sus grupos sociales más extensos. (AZCONA. 2008. p. 1)

1.2 TIPOS DE FAMILIAS.

Se puede hablar de diversos tipos de familias, por la variedad de modalidades regionales, temporales y culturales que existen, su universalismo queda configurado como un fenómeno social total. En las sociedades modernas, la representación generalizada hace al núcleo familiar, es decir, la unidad conyugal que incluye al marido, a la esposa y a los hijos que residen en el mismo hogar. En México por ejemplo, cuando se hacen estudios empíricos sobre la familia, se les agrupa en dos bloques: **BLOQUE A:** Que hace referencia a la familia más integrada y/o con relación de parentesco consanguíneo, que incluye a: la **familia nuclear** (padre, madre, hijos) **familia uniparental** (padre e hijos o madre e hijos); **familia extensa** (familia nuclear o uniparental asociados con otros parientes). **BLOQUE B:** Comprende a la familia con débiles nexos de integración y/o con parentesco por afinidad o

adopción: **familias compuestas** (padres o madres en segundas nupcias o segundas parejas de progenitores con hijos y/o hijastros); **familias no parentales** (hermanos sin progenitores); **familias de parentesco colateral** (niños o jóvenes que careciendo de progenitores o viviendo lejos de ellos conviven con abuelos, tíos u otros parientes o padrinos.) (ASPE. 2006. p. 208)

La familia actual, denominada conyugal o nuclear varía su estructura de poder según la cultura y el tipo de economía. Son patriarcales las familias en la que es el marido en la que toma las decisiones e impone las normas. Cuando es la esposa quien actúa de ese modo se denomina, familia matriarcal. La distribución de roles en el seno familiar depende de esta estructura de poder. En el primer caso, el rol autoritario recae sobre el padre y el protector sobre la madre. En el segundo supuesto los roles se invierten. Esta distribución de roles tendrá una influencia decisiva sobre los niños que conviven en este tipo de familias, los cuales tendrán que reproducir este esquema en el futuro de su vida. La postura intermedia consiste en la división igualitaria del poder decisorio, existente en algunas sociedades. (LOPEZ DE VERGARA, 2000. p.71)

1.3 LA FAMILIA NAHUATL PREHISPANICA.

En México existen grupos culturales que le han dado importancia a la familia. Un ejemplo de ello es la familia náhuatl prehispánica.

Dentro del núcleo de esa bien organizada sociedad, se desarrollaba el grupo social fundamental, que era la familia. Nunca se destacara lo suficiente la importancia que tenía la familia. (PIMENTEL. 2005. p. 31).

La sociedad de los pueblos nahuas fue una sociedad rígidamente estructurada, el vínculo familiar llegó a ser objeto de muy consientes formas de atención, los jóvenes (hombre y mujeres) recibían una educación especial acerca de lo que debían ser para ellos el matrimonio, la vida familiar y sexual, su misión de padres y el significado de la prole. Esta manera de educación en la que se hacían ver las normas morales y legales sobre las que se funda la vida familiar, así como la estructura misma de los calpulli, con sistema internos de autoridad,

eran una barrera que impedía la entrada a todo proceso que pudiera desintegrar el núcleo primordial de la familia. (ASPE. 2006. p. 5)

La pedagogía paterna y materna es asombrosa por su base, por su método y por su objetivo. (PIMENTEL. 2005. p. 31).

Los padres tenían la obligación de educar a sus hijos inculcándoles gran respeto a los mayores, a la verdad y a la honestidad. Cuando un menor cometía alguna falta se le regañaba solemnemente y se le hacía saber que, de no corregirse, recibiría un castigo. (PIMENTEL. 2005. p. 35).

En cuanto a los atributos y la principal misión del padre y la madre, son los informantes indígenas de Sahagún quienes nos han dejado en el código Matritense, en este se hace un análisis de los rasgos que caracterizan la figura ideal del padre: ha de ser hombre de corazón bueno, de él será la previsión; la vida eterna de la familia encontrara en el apoyo constante. Su acción, además de dirigirse a obtener aquello que hace posible la vida, cuidará, en especial, de la educación de los hijos. Él es quien los enseña, los amonesta, les inculca las formas de cómo han de vivir; es él quien para inculcar cordura en sus hijos les enseña a conocerse a sí mismos. Por último como elogio supremo se dice de él que es gruesa tea, hachon de ocote, que libre de humo ilumina las vidas de quienes integran su familia. (ASPE. 2006. P. 6).

El padre debía ser compasivo, preocupado por su hijo, era su apoyo, los criaba, los enseñaba, los amonestaba, les enseñaba a vivir. (PIMENTEL. 2005. p. 33).

El Código Florentino se considera a la madre como un receptáculo sagrado, el parto, su ser entonces quedaría para siempre divinizado. Como los guerreros que han muerto haciendo cautivos, también la mujer que acaba sus días con una vida aprisionada en su vientre, tendrá por destino transformarse en compañera perenne del Sol. La maternidad, desde todos los puntos de vista es para el pensamiento náhuatl realidad portentosa, maravilla que liga a la mujer con el mundo de la divinidad. (ASPE. 2006. p. 7,8)

Una de sus principales bases de la familia era la actitud de cariño y respeto a la mujer, basada en su capacidad natural, muy admirada por ellos, de ser madre, de engendrar nuevas vidas. (PIMENTEL. 2005. p. 31).

La educación prehispánica se daba por medio de amonestaciones y pláticas y también a través de acciones y ejercicio determinados, se iniciaba en el hogar mismo y culminaba en las escuelas. (ASPE. 2006. p. 8).

La educación en la casa paterna giraba alrededor de la idea de fortaleza y gobierno de sí mismos, que de manera práctica y por vía de consejos se inculcaba a los niños. (PIMENTEL. 2005. p. 32).

A través de los textos denominados huehuetlahtolli “discursos de los ancianos” se pueden conocer los principios y normas que se inculcaban a los niños y jóvenes. Entre estos textos se conservan las pláticas que tenían el padre y la madre con sus hijos e hijas. Así también se habla de los discursos y consejos que daban a los jóvenes sus maestros en los centros de educación. Se puede afirmar que las enseñanzas impartidas en el hogar como en los telpochcalli y en los calmécac (las diversas escuelas), se hacía constante afirmación de los valores primordiales inherentes a la familia. Tanto los consejos del padre como del maestro se refieren a aspectos de la preparación del joven para su futura vida de casado. (ASPE. 2006. p. 8)

En base a estos textos huehuetlahtolli se puede llegar a la conclusión que la vida familiar era de gran importancia para los nahuas, les daban a conocer a los jóvenes los principios fundamentales del matrimonio. Se le hacía conciencia al joven de la responsabilidad que adquiriría con el matrimonio. De él dependerá la manutención de la familia, la educación de los hijos y el bienestar de la casa.

La familia para los nahuas es un estado de vida eterna y conjunta, es necesario que quienes a ella ingresen tengan presente lo que es el ideal de la unión matrimonial. (ASPE. 2006. p. 12,13.)

El matrimonio es el rito mediante el cual se crea una familia, esta constituye la estructura social fundamental que se halla en la encrucijada de las realidades biológicas, económicas y culturales; la familia es en suma, el lugar privilegiado de aprendizaje de los comportamientos sociales, de los valores morales; es su seno se constituye un cierto tipo de producciones mentales, sentimientos, y normas que contribuyen el orden social. (RODRIGUEZ. 2000. p. 145).

El matrimonio estaba reglamentado entre los indios, teniendo la familia gran importancia en la estructura social indígena, por la existencia de regímenes patriarcales o matriarcales, correspondiendo al matriarcado el clan y al patriarcado el gens. (BARAHONA. 1985. p. 28).

1.4 TEORIA FUNCIONALISTA APLICADA A LA FAMILIA.

La investigación se basa en la teoría funcionalista, haciendo referencia a lo que establece el sociólogo francés Emile Durkheim el cual utiliza el concepto de función en analogía al organismo biológico, definido como la satisfacción de una necesidad, lo que implica que tanto un sistema social como uno orgánico, tienen ciertas necesidades a cuya satisfacción deben tender. Si la función es la satisfacción de una necesidad, en el organismo vivo la satisfacción fisiológica es lo que mantiene la vigencia de una corporeidad; la existencia del organismo, en el caso de una sociedad, su vigencia, su integración depende del establecimiento de una armonía general, de un orden. La sociedad logra la satisfacción de sus necesidades mediante la función o rol, como también la denomina, en esa actividad, en esa forma de movimiento, es posible entender los fenómenos sociales. (GUTIERREZ. 2005. p 178-180)

El concepto de función repercute posteriormente en el estudio de la antropología inglesa especialmente en los trabajos de Radcliffe – Brown. Para este autor, como para Durkheim, el comparar los grupos sociales con un organismo es fundamental, la función es la actividad que realiza cada sujeto en determinada sociedad, la cual se complementa para conjugar la relación orgánica entre cada uno de los roles; es decir en el ámbito familiar cada individuo tendrá un status y desempeñara y rol (padre, madre, hija, etc) según Radcliffe – Brown función es la contribución que una actividad particular hace a la actividad total de la cual es una parte. La estructura social es la totalidad en la que se vinculan las distintas funciones de los individuos que la componen, y solo se mantiene cuando hay disposición para cumplir el rol que desempeña cada uno. La continuidad estructural es para Radcliffe – Brown lo que para Durkheim es la armonía general, el orden social (GUTIERREZ. 2005. p180, 181,182)

Talcott Parsons insiste en la necesidad de formular una teoría general sistemática de la conducta humana. Por ello la teoría sociológica o teoría para el estudio de la sociedad debe ser estructural funcional. El sistema social es el proceso en que los actores reobran entre sí. Estos actores no son individuos aislados, autónomos, sino que interactúan como portadores de un rol que socialmente desempeñan. La participación del actor en su vinculación social, cuenta con dos aspectos principales uno es su localización, su ubicación con respecto a los demás actores, a esto Parsons le llama status social; el segundo aspecto es la labor que el actor realiza frente a los otros en el proceso de interacciones cotidianas, a esto le denomina rol. (GUTIERREZ. 2005. p 184-186)

La teoría de Parsons establece que el cuerpo social sobrevive en un estado de equilibrio, el cual puede ser alterado si se produce una desorganización en el sistema, para evitar la alteración, el sistema mismo desarrolla diversos mecanismos tendientes a mantener el equilibrio cuidando que sus funciones sean complementarias dentro del estatus y del rol que corresponda a cada actor. La función es la satisfacción de una necesidad, en una sociedad esta satisfacción consiste en una armonía general y en un orden, la sociedad logra esta satisfacción mediante un estatus y un rol. El status es la posición que se tiene en la sociedad. Ejemplo: en el grupo social que integra la familia cada integrante posee un status como el ser padre o madre quienes ocupan una posición de autoridad o el hijo quien ocupa una posición de subordinación. El rol es la actividad desempeñada por los actores es la posición que ocupan. El cumplimiento de esa actividad implica una serie de derechos y deberes socialmente asignados que guían la conducta de cada actor para lograr el equilibrio social. La estructura nuclear en la familia es para él, la forma más conveniente a la sociedad. La diferencia de roles la determina como determinante para el logro del mantenimiento del sistema y su integración. (GUTIERREZ. 2005. p 184-186)

Para Parsons, la familia constituye el elemento esencial de la sociedad. Su importancia se manifiesta en el ejercicio de las funciones latentes y patentes de la sociedad. Las funciones latentes son el mantenimiento y manejo de las

tensiones y las patentes se refieren al proceso de socialización por el cual se adquiere la cultura de la sociedad. (ASPE. 2006. p. 211).

El modelo estructural se define como el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia (Minuchin S, 1977.), Estas pautas establecen como, cuando y con quien cada miembro de la familia se relaciona, regulando la conducta de sus miembros.

La estructura familiar opera con diferentes a lineamientos, para resolver las tareas a las que se enfrenta los alineamientos constituyen la unión de dos o más miembros del sistema para llevar a cabo una operación (Aporte & Van Deusen, 1989) Esta dimensión incluye los conceptos de alianza o colusión unión de dos o más personas para lograr una meta o interés común.

La concepción funcionalista destaca el papel de la familia como una institución especializada en transmitir a sus miembros todo un sistema de valores que garantice la función de la sociedad, permitiendo de esta manera su equilibrio y gradual evolución. GONZALEZ. 2006. p. 15).

Consideramos a la institución familiar desde el enfoque funcionalista, de ella depende la felicidad o infelicidad de cada uno de sus integrantes, y al proyectarse logra o no la salud social. Un sistema familiar equilibrado y bien estructurado favorece la realización y el logro de las funciones de todos sus miembros. (GALLEGO, 2001 p. 49)

En el seno familiar, todos influyen en todos, cada uno desde su singularidad y desempeñando ciertas tareas o funciones. Por eso, la causa de los éxitos o fracasos no se debe a que un solo miembro del grupo, sino a todos, en mayor o en menor grado. Lo ideal para la permanencia de la familia es que funcione cada uno de sus elementos, lo cual le da tal peso que su misma presencia es capaz de ejercer un adecuado control ético cultural de la vida social. Si la disfunción es total, la familia se desintegra y expulsa a sus miembros, convirtiéndolos en parásitos sociales. (GALLEGO. 2001. p. 52)

Un sistema funcional se organiza de una manera jerárquica. El poder es la capacidad de influencia que tiene un individuo determinado para controlar la conducta de otro. Idealmente el poder debe ser empleado por quien tiene la posición de autoridad.

La familia es la unidad social y se le considera como una organización social primaria que se caracteriza por sus vínculos y por las relaciones afectivas que en su interior se dan, constituyendo un subsistema de la organización social.

Los miembros del grupo familiar cumplen roles y funciones al interior de esta, funciones y roles que son los que permiten relacionarse con otros sistemas externos tales como el barrio, el trabajo, la escuela, etc.

El estructural funcionalismo plantea que el propósito de la sociedad es el mantenimiento del orden y la estabilidad social y que la función de las partes de una sociedad y el modo en que estas están organizadas, la estructura social servirá para mantener ese orden y esa estabilidad. El funcionalismo es parte de una interpretación orientada a explicar y fundamentar el equilibrio social, lo que significa conservación de las condiciones sociales establecidas.

1.4.1 LA FAMILIA FUNCIONAL.

Una familia sana es aquella en la que sus miembros y las relaciones que estos sostienen con los demás miembros de la familia son completamente funcionales. Los miembros familiares, como todos los seres humanos, disponen de un potencial humano que les permiten satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, mediante la cooperación y la individualización. Una familia funcional es tierra fértil que permiten que los individuos se transformen en seres maduros ya que:

- 1.- La familia es la unidad de supervivencia y crecimiento.

2.- La familia satisface las necesidades emocionales y de sus miembros, logrando un balance entre autonomía y dependencia, entre sociabilidad y sexualidad.

3.- Una familia sana permite el crecimiento y desarrollo de todos sus miembros, incluyendo a los padres.

4.- Es en la familia en donde los individuos obtienen una autoestima sólida.

5.- La sociedad solo puede perdurar basándose en la familia, pues es en ella principalmente donde los individuos aprenden a socializar.

6.- En el seno de la familia se forma el carácter y los valores morales de los niños. (BRADSHAW. 2005. p. 81, 82).

Por familia funcional entendemos aquella familia que presta las funciones que la sociedad espera de ella y en concreto, aquellas funciones que de modo más pertinente en base a la experiencia social aseguran los mayores niveles de salud social, esas funciones son la socialización, la equidad generacional, la transmisión cultural y el control social.

1.4.2 FUNCIONES DE LA FAMILIA MODERNA.

1.4.2.1 FUNCIÓN BIOLÓGICA.

Esta es una función muy importante ya que está relacionada con la supervivencia de la especie humana. De la unión del hombre y la mujer y su cohabitación fecunda, resulta la reproducción de la humanidad. Esta procreación de seres trae a su vez la obligación de proteger y cuidar de ellos, no solamente de su salud, sino de su seguridad personal y educación. (CAMACHO. 2004. p. 27, 28).

1.4.2.2 FUNCIÓN AFECTIVA.

El grupo familiar contemporáneo está unido por lazos de afecto. Este tipo de relación incluye el compañerismo, la amistad, la costumbre, la igualdad de

valores y la probabilidad de contar con la otra persona en determinado tipo de situación. Sea en una u otra manera, el intercambio afectivo es fundamental para una adecuada relación familiar. (LOPEZ DE VERGARA. 2000. p.72).

1.4.2.3 FUNCIÓN ECONOMICA.

La familia continua siendo importante desde el punto de vista económico tanto por lo que se refiere al consumo como a la gestión del presupuesto familiar. (GALLEGO. 2001. p. 78).

Según el análisis sociológico, la familia ha permitido asegurar el mantenimiento del sistema de vida basado en la propiedad privada. Mediante un conjunto de normas jurídicas se asegura el derecho de los esposos e hijos en la distribución de la riqueza. La familia se organiza como una estructura económica, especialmente en las capas medias y pobres de la población, ya que es una condición indispensable para la supervivencia: salud, vivienda, alimentación, educación, servicios públicos y todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades biológicas y sociales. Su acceso a estos depende directamente de los ingresos, que son la base del intercambio para la obtención de bienes y servicios. (AMAR, MACIAS. 2005. p. 14)

Esta función está directamente relacionada con la producción de bienes de los miembros de la familia y de la economía nacional, y se puede ver también desde el aspecto del trabajo de la familia como grupo y desde el de cada miembro en su individualidad. La familia es el primer grupo productor, la economía de los países cuentan con suficientes grupos familiares que iniciaron la producción agrícola, industrial, artesanal, y comercial. En cuanto al trabajo como grupo, la familia es una unidad productora en primer término para su propia subsistencia, y en segundo término, para proyectarse en la sociedad, lo cual no solo fue lo usual en el pasado sino que, aun hoy, es corriente que se formen sociedades familiares, que se denominan incluso con el apellido común, y en las cuales todos los miembros participan activamente. Desde el aspecto de la individualidad de los miembros de la familia, cabe realmente decir que es en ellos en quienes radica la producción y el desarrollo de un país, ya que

todos los seres humanos, de una u otra forma, somos parte integrante de una familia. Por otro lado el consumo que hagan los integrantes de una familia, da movilidad a la economía entera de las naciones, o sea una doble vía de producción y consumo. (CAMACHO. 2004. p. 28, 29).

1.4.2.4 FUNCIÓN EDUCATIVA Y DE SOCIALIZACIÓN.

A pesar de la de la creciente importancia del colegio y de otras entidades educativas, la familia todavía resulta fundamental en la formación de la personalidad del niño y del adolescente. (GALLEGO. 2001. p. 78)

En numerosos trabajos recientes se ha comprobado el efecto positivo que se deriva de la participación e implicación de los padres en la escuela ya que cuando los padres animan y supervisan a sus hijos en relación con el estudio y tareas escolares, estos cuentan con una ventaja añadida, una ventaja de la que carecen aquellos estudiantes que solamente cuentan con el apoyo del profesorado pero no de la familia. Pero además también la participación de los padres también puede tener consecuencias positivas en la propia familia así como en el proceso de enseñanza escolar. (ESTEVEZ, JIMENEZ. MUSITU 2007. P. 67)

La función cultural comprende los procesos de reproducción cultural y espiritual de la sociedad que ocurren dentro de la familia, particularmente los relacionados con los valores sociales y las actividades de tiempo libre que ocurren dentro del hogar o aquellos que los integrantes disfrutan en grupo fuera de casa.

La socialización proviene de la convivencia de los hijos con los padres y los hermanos. La familia es la primera unidad social dentro de la cual el niño aprende, de un modo natural, a comunicarse con los demás y adquirir las habilidades necesarias para que pueda desarrollarse adecuadamente en sociedad. El niño aprende los modos propios de comunicación entre sus iguales (hermanos), con la autoridad (los padres) y las pautas de educación que se esperan de él. A través de la crianza y socialización también se

transmite la cultura, el lenguaje, el idioma, los usos y costumbres de una sociedad determinada. (ASPE. 2006. P. 268)

Es en la familia donde tiene lugar la primera educación que recibe un niño, representa una alta rentabilidad todo el esfuerzo y apoyo que se le dé. Ciertamente, es en el seno familiar donde el infante dependiente se vuelve un sujeto social, aprende a dar dirección a su comportamiento y a interiorizarse en su cultura, para aprender las reglas no habladas que la gente acostumbra para mantener el orden. (ASPE. 2006. p. 213).

La familia es un regulador básico para la armonía de la sociedad; mediante ella se regula el comportamiento y es un factor socializador de todos sus miembros. Es el núcleo formador clave en lo que respecta a las relaciones sociales del ser humano. En ella se reproducen los valores culturales y se transmite el conocimiento sobre las estructuras sociales. Podemos decir, sin exageración, que el hombre aprende a ser humano en el interior de una familia. Toda persona posee una serie de recursos (sus capacidades intelectuales) y una serie de potencialidades biológicas de las cuales parte su desarrollo humano, y es la familia la principal responsable de que los niños crezcan y se desarrollen en armonía en sus dimensiones íntimas, privadas y públicas. La familia es el contexto social fundamental para dar equiparamiento de comportamientos y creencias. Los padres transmiten un amplio espectro de valores a sus hijos mediante estilos diversos de comunicación, en virtud de los cuales el niño aprende a pensar y a reaccionar de una manera determinada en relación a los acontecimientos y problemas, y llega a generar un modelo comportamental interpersonal. (AMAR, MACIAS. 2005. p. 14)

La familia es el principal medio para transmitir a las nuevas generaciones la cultura conocida por los progenitores. Así una de las funciones más importantes de la familia es enseñarle al individuo a vivir en sociedad; esto es, formar moral y espiritualmente, enseñarle sus funciones biológicas y sociales, el lenguaje, los hábitos de alimentación y aseo, el trato correcto con los demás individuos, su relación con la naturaleza, y todo aquello que le ayude a conocer el mundo en que vive y desarrollar mejor su mente. En virtud de que los integrantes de la sociedad son producto de ese proceso familiar de socialización

del individuo, se impone la participación activa del hombre y la mujer en la vida familiar, cuidado de los hijos, aportes económicos y función educacional y moral. Compartir en un todo estos deberes, hace que se consiga una mejor calidad de vida para los hijos, para sus progenitores y por consiguiente, para la sociedad. (CAMACHO. 2004. p. 29).

Por lo tanto cada vez que desde una perspectiva evolutiva se estudian los determinantes de la evolución y desarrollo de los niños los padres son inevitablemente parte de la respuesta. Gracias a las muchas de las investigaciones que se han realizado sobre este tema, podemos decir que gran parte de las respuestas que los padres dan a las conductas de sus hijos no son aleatorias, ni automáticas. También se sabe a través de ellas que todos los padres, incluso antes de que nazca su primer hijo, tienen concepciones particulares sobre el desarrollo y educación de sus niños.

1.4.2.5 FUNCIONES DE ESTABILIZACION DE LA PERSONALIDAD Y DE CONTROL SOCIO-CULTURAL.

Resulta claro, por tanto, que la familia nuclear ha sido y es todavía muy importante ya que desempeña numerosas funciones de las que la sociedad no puede prescindir, es interesante subrayar de todos modos, como ha hecho Donati, que en contraposición con esta situación sí que parece existir hoy en día lo que podríamos llamar un despotenciamiento simbólico de la familia, es decir, una falta de concienciación por parte de la sociedad, de los medios de comunicación social e incluso. Estos actores ven a la familia como una realidad casi exclusivamente privada sin darse cuenta de su importancia social. (GALLEGO, 2001.P 77).

La formación de la personalidad en el niño se desarrolla fundamentalmente a través de la interacción que establece en el seno familiar. Con el cuidado que se le brinda van implícitas una serie de enseñanzas que orientan al niño en una determinada línea de comportamiento, en un modo específico de actuar y en definitiva, en unas actitudes, fines y valores que son propios para la sociedad y que la familia vehicula, como transmisor de dichos valores. La identificación del

niño con los distintos roles se produce en el marco familiar en primer lugar como imagen-espejo del contexto social en el que vive. (LOPEZ DE VERGARA. 2000. p. 72)

1.4.2.6 FUNCION PSICOLOGICA.

La relación que tengan los miembros de la familia entre sí y con el exterior, es de gran importancia para el comportamiento individual y balance de la personalidad y en todo aquello en que el afecto, amor y amistad, tengan que ver, tanto en lo interno de cada persona como en lo externo con otras personas. (CAMACHO. 2004. p. 30).

La familia debe procurar entonces el mejor ambiente psicológico para sus miembros y sobre todo para el niño, el cual está en formación de todos sus valores y de su personalidad. (CAMACHO. 2004. p. 30).

En cuanto a la influencia de la familia en el desarrollo psicomotriz de los hijos, se ha observado que los niños que no viven con sus dos padres, presentan en mayor medida daños en diferentes aspectos de desarrollo psicomotriz. (ASPE. 2006. p. 212).

1.5 LA FAMILIA GENERADORA DEL CAPITAL SOCIAL.

La familia constituye el capital social, cuando ejerce las funciones que son percibidas como positivas para la sociedad: apego, lealtad, confianza, solidaridad y reciprocidad” (ASPE. 2006. p. 212).

El capital social es la riqueza de los recursos morales que se dan en el entramado de relaciones de una sociedad, caracterizados por altas expectativas de reciprocidad y confianza, por la práctica de normas de comportamientos cívico y un alto grado de asociabilidad.

Estudios empíricos sobre la familia han demostrado la influencia de la familia en la conformación del capital social, en el campo de los servicios de salud, la

educación, la solidaridad, el manejo del poder, el rendimiento educativo y un factor de apoyo en situaciones de desastre. (KLIKSBURG, B. 2000.)

En el campo de salud, cuando la familia cumple la función de equidad intergeneracional, proporciona a sus miembros más vulnerables, el cuidado en enfermedades. Por otra parte cuando la familia es disfuncional, se acentúan hechos de violencia doméstica. (ASPE. 2006. p. 212).

Un estudio español, plantea que la familia es una fuente importante de creación de capital humano, ya que ofrece servicios de salud en forma de cuidado de enfermos y niños, servicios que tendrían un elevado costo si tuvieran que ser provistos por el sector público. (ASPE. 2006. p. 213).

El hecho de que es en la familia, donde tiene lugar la primera educación que recibe el niño, presenta una alta rentabilidad todo esfuerzo y apoyo que se le dé. Ciertamente es en el seno familiar donde el infante dependiente se vuelve un sujeto social, aprende a dar dirección a su comportamiento y a interiorizarse de su cultura, para aprender las reglas no habladas que la gente acostumbra para mantener el orden. (ASPE. 2006. p. 213)

Por lo que se refiere al ámbito educativo, uno de los mayores reconocimientos a la tarea socializadora de la familia, se debe a la concepción funcionalista de T. Parsons, para quien la socialización familiar es otra forma de "interiorización de la cultura", entendida en el sentido amplio no solamente como formación sistemática proporcionada por la escuela.

Paasch, Carver y Teachman intentan mostrar en su estudio Social Capital and Generación o Human Capital, la relación entre la permanencia de los niños en la escuela y la estructura familiar. Se corrobora que el hecho de que vivan con ambos padres biológicos, disminuye la posibilidad de deserción escolar. (TEACHMAN. CARVER. 1997. No .4).

Los aspectos básicos de la estructura familiar tienen, por tanto, fuerte influencia en los resultados educativos. Están entre ellos, elementos como: el grado de organicidad del núcleo familiar, el capital cultural que traen consigo los padres, su nivel de dedicación a seguir los estudios de sus hijos, su apoyo y estímulo permanente a los mismos. (ASPE. 2006. P. 214).

Múltiples estudios realizados con respecto a la inseguridad provocada por la delincuencia, han arrojado datos que indican que la familia es uno de los recursos fundamentales con que cuenta la sociedad para prevenir la criminalidad. Los valores inculcados a los niños en la familia relacionados con esta materia en los años tempranos y los ejemplos de conductas observados, van a incidir considerablemente sus decisiones y conductas futuras. Por ejemplo, una investigación llevada a cabo en Estados Unidos por Dafne Whitehead, identifico que examinando la situación familiar de los jóvenes en centros de detención juvenil en el país, se verificaba que más del 70% provenían de familias con padre ausente. (KLIKSBURG, B. 2000).

Uno de los obstáculos para la conformación del capital social por parte de la familia, es el divorcio, que influye negativamente en la pareja y en los hijos, tanto en lo emocional como en lo económico. (ASPE. 2006. p. 215)

1.6 LA DISFUNCIONALIDAD EN LA FAMILIA.

Por disfunciones familiares entendemos las situaciones familiares que, por su propia configuración estereotipada, generan resultados sociales percibidos como negativos (en general, todos los tipos de inestabilidad familiar; monoparentabilidad, divorcio, etc. A la sociedad lo que le interesa es que la familia ejerza sus funciones del mejor modo posible.

La disfunción en la familia se presenta cuando las necesidades básicas de todos o algunos de sus miembros no pueden ser satisfechas. Esto ocurre cuando alguna o varias de las principales funciones de la familia no pueden llevarse a cabo de un modo adecuado. La disfunción familiar puede producir altos niveles de estrés en los miembros de la familia.

Las familias disfuncionales se originan inicialmente por altos niveles de ansiedad relacionados con una situación estresante. Nuestra habilidad de lidiar con el estrés tiene que ver con nuestro nivel de madurez, que se mide por nuestra habilidad de hacer frente a quien nos causa estrés. (BRADSHAW, 2005. p 109).

Cuando dos personas con altos niveles de pérdida del yo y bajos niveles de autoestima se casan, su matrimonio generalmente se caracteriza por la ineptitud de hacer frente al estrés y a las tensiones del matrimonio y la vida en general. El esposo y la esposa son arquitectos de una familia y cuando se relacionan de manera disfuncional, transmiten la disfunción de su pareja al resto del sistema familiar. (BRADSHAW. 2005. p. 109).

Un hecho observable de las familias disfuncionales es que forman parte de un proceso multigeneracional que se casan con otros individuos disfuncionales, que a su vez crean otras familias disfuncionales. Esto es lo que Bowen llamo "proceso de transmisión multigeneracional". (BRADSHAW. 2005. p.110).

1.7 LA FAMILIA COMO INSTITUCION.

La mayor parte de la doctrina ve a la familia como una institución. Sin embargo, es este un concepto el cual es necesario precisar, desde el punto de vista de la teoría de la institución, institución es una colectividad humana organizada en el sentido de la cual las diversas actividades individuales, compenetradas de una idea directora, se hayan sometidas según la realización de esta a una autoridad y las reglas sociales.

La familia aparece como una institución de especial protección para el Estado por considerarla un núcleo primario y fundamental de la sociedad en pleno desarrollo físico, mental, moral y social del individuo.

La familia es un elemento de gran importancia, ya que lleva a cabo su papel como formador social básico, ya que proporciona al individuo sus bases primarias, la que podría evitar el desarrollo de las conductas de drogadicción o alcoholismo.

El hombre nace perteneciendo a una familia y su desarrollo en los primeros años lo realiza al amparo de la misma, la familia es el grado más importante dentro de la organización social, puesto que de ella dependen las otras formas de solidaridad humana, en la familia se desenvuelven importantes procesos de

la personalidad de todos sus miembros, especialmente la personalidad individual de los hijos.

La institución de la familia es importante porque es la creadora de los hombres, originada esta institución por el amor y protegida por el matrimonio civil, quedando regulada por el derecho, además es la base de la felicidad primero en la infancia, tiempo de formación después en el periodo de la adolescencia, por último la edad adulta. La familia será la responsable de formar a los seres humanos y constituirá una unidad de ayuda y apoyo para progresar. Es por excelencia el principio de la continuidad social y de la conservación de las tradiciones humanas.

Después de los estudios de Hauriou a la teoría de la institución, surge la verdadera naturaleza jurídica de la familia. Este autor sostiene que existen ciertas vinculaciones jurídicas que no pueden ser encuadradas a la idea de contrato y las llamo "institución", considera que estas representan en el derecho, como en la historia, la categoría de la duración, de la continuidad y de lo real; su fundación constituye el fundamento jurídico de la sociedad y del Estado. Estas entidades se encuentran por encima de la voluntad de sus miembros y aún de la propia ley, que no puede desconocerlas. La Institución es una colectividad humana organizada, en el seno de la cual las diversas actividades individuales compenetradas de una idea directora, se encuentran sometidas para la realización de esta, a una autoridad y reglas sociales. La institución es todo elemento de la sociedad cuya duración no depende de la voluntad subjetiva de individuos determinados; que no pueden ser destruidos ni siquiera por la legislación, y que colocados entre los individuos y el Estado, sirven a intereses de grupos: tienen una vida propia, una organización y una autoridad al servicio de sus fines. (HAURIOU. 1968. p. 43).

Mazzinghi establece que la idea directriz que rige y sostiene a la institución familiar es la necesidad de asegurar y desarrollar su existencia, de modo tal que resulta capaz de procurar a cada uno de los miembros del grupo el logro de sus fines personales, terrenales y trascendentales, en el ámbito familiar existen poderes que están ordenados al servicio de un fin superior, que da base a la institución familiar, pero no se ejercen en representación de la familia

por parte de quien es titular de tales poderes. La familia es una institución basada en la naturaleza y entendida como sistema de normas que tienen el fin de asegurar la existencia y el desarrollo de la comunidad de personas, vinculadas por el matrimonio y la filiación en orden de procurar a todos sus miembros el logro de su destino personal.

Díaz de Guijarro considera a la familia como una institución social, permanente y natural y Zannoni siguiendo esta línea sostiene que la familia es una institución social, institución que trasciende como un conjunto de pautas de conducta internalizadas que se aplican a una determinada categoría de relaciones sociales, en este caso, las familiares. La institución debe ser entendida en este caso como un subtema funcional de la sociedad en la medida en que, a través de ella, el sistema integral de la cultura satisface la tendencia a la conservación de la unidad estructural. (MANGIORO. 2006. p.98)

La familia como institución constituye una manera más formal de estudiar o de definir la familia, ya que al hablar de institución necesariamente hablamos de concepto y de estructura como dos elementos íntimamente relacionados. Como institución la familia es la única, además de la religión, desarrollada universalmente, es decir, en todas las sociedades. Todos los individuos pertenecen a una determinada familia, bien de referencia (la de los propios padres), bien de pertenencia (la que uno forma para si mismo) debiendo por tanto desempeñar los papeles correspondientes. Así mismo los valores culturales básicos de los que se nutre una sociedad se incorporan a sus instituciones, las cuales, a su vez, proporcionan el marco necesario para su desarrollo, implantación y consolidación. Así es como la familia, en tanto que institución, proporciona un marco para la consecución de los valores y creencias sociales a través de la socialización de sus miembros y a partir de una serie de funciones que cumple. (LOPEZ DE VERGARA, 2000. p. 71)

1.7.1 LA FAMILIA COMO NÚCLEO BÁSICO Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD.

La familia es contemplada por las leyes y por los preceptos que regulan las relaciones personales como un factor básico del desarrollo de la vida humana. Los poderes públicos y los gobiernos se comprometen a respetarla, protegerla y favorecer su identidad. En todos se considera la necesaria existencia de un núcleo, privado e íntimo, al que los Estados salvaguardan como un reducto imprescindible para el bien de la especie de la sociedad y de los individuos singulares. La familia es considerada en todas las sociedades como un elemento esencial de la convivencia humana. La procreación de nuevos seres que garantice la pervivencia de la especie, el amparo necesario durante los primeros años durante los primeros años de vida, las dependencias biológicas y afectivas en todo proceso de la generación, demandan un ámbito de existencia, un lugar de enraizamiento que, por sí mismo, genera directa y automáticamente un medio familiar. (GERVILLA. 2003. p.14-15).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16,3 considera a la familia como una parte básica de la sociedad. La Familia es, dice textualmente, el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Por otra parte la declaración reconoce, como uno de los derechos esenciales e imprescindibles, el que corresponde a los hombres y mujeres, a partir de la edad núbil, sin ninguna restricción por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia. Establece también que los ciudadanos tienen derecho a un tipo de vida que asegure su bienestar y el de los suyos. La alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales necesarios, etc., forman parte de las prestaciones que la sociedad debe garantizar a las unidades que la constituyen y sin cuya existencia la misma sociedad pone en peligro su propia supervivencia y estabilidad. Por las mismas razones, dadas las dificultades que afectan a las personas en los momentos iniciales de sus vidas. Artículo 25,2 la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

La familia es considerada en todas las sociedades como un elemento esencial de la convivencia humana. La procreación de nuevos seres que garantice la pervivencia, el amparo necesario durante los primeros años de vida, las dependencias biológicas y afectivas en todo el proceso de la generación, demandan un ámbito de existencia, un lugar de enraizamiento que, por sí mismo, genera directa y automáticamente un medio familiar. Este recinto es el núcleo básico en el que el ser humano recibe el don de la vida y en el que se despiertan las primeras experiencias y los primeros días de la existencia personal, merecen ser consideradas como la fuente primordial de la hominización y como centro del respeto universal. (GUEVILLA. 2003. p. 15).

Los instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos reconocen la importancia de la familia como núcleo esencial de toda sociedad. Esto implica, por consiguiente, que se adopten medidas adecuadas para protegerla, a fin de promover su unidad y reunificación, evitando su desintegración.

La importancia de mantener y garantizar ha quedado así mismo reconocida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ART. 24) y la Convención Americana de Derechos Humanos (ART 19) al disponer que todo niño tenga derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y el Estado.

La convención de los derechos de la niñez establece en su preámbulo que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Los Estados velaran para que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando las autoridades competentes lo determinen.

Para que los seres humanos puedan tener un desarrollo pleno, deben crecer en un ambiente familiar caracterizado por la armonía la calidez y la comprensión, convencidos e que la familia es el grupo primario de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros. Por consiguiente muchos de los principios de los derechos humanos proclamados en las cartas de las Naciones Unidas deben empezar a construirse en el

imaginario familiar, en el que valores como la dignidad, la tolerancia, la libertad, igualdad y la solidaridad sean los orientadores de la construcción de un espíritu de paz en las familias. La expresión familia constituye la institución intermedia entre el hombre y la sociedad, y cualquiera que sea su configuración representa la mayor influencia educadora del niño. Para su conformación, la mayoría de las sociedades han necesitado tanto al hombre como a la mujer para compartir el conjunto de funciones que la sociedad asigna. Así, la familia se puede entender como una institución de integración, cooperación e independencia unida por el efecto mutuo entre sus miembros, con la finalidad última de lograr que la sociedad sobreviva. (AMAR, MADARIAGA. 2005. p.14).

A lo largo de la vida el ser humano elabora una gran cantidad de conocimientos sobre el mundo social, es decir, sobre las personas y sus interacciones con ellas, sobre lo que otros esperan de él, sobre la sociedad y su funcionamiento, sobre el sistema de valores y creencias y sobre un sin fin de aspectos de la vida social. Según Turiel (1979) el pensamiento se organiza y construye mediante las interacciones del ser humano con el medio. Es ahí la importancia de la familia como primer agente proveedor de los esquemas básicos de una vida orientada de acuerdo a derechos. (AMAR, MADARIAGA, MACIAS. 2005. p. 20).

El proceso por el cual el ser humano aprende, es a través de la familia, a ser un ser de derechos es básico, teniendo en cuenta que los padres, además de integrar a un niño a la vida familiar, interpretan para él la sociedad externa y su cultura, cuyos valores morales, religión y tradiciones étnicas influyen desde muy temprano en el pequeño. Es decir, desde niños nos desenvolvemos en un medio rodeado por otras personas (generalmente padres y hermanos) con los cuales debemos compartir un estilo de vida particular de ese núcleo familiar, en donde muy seguramente se despliegan conductas de solidaridad y ayuda basadas en saber lo que el otro siente, gracias a lo cual logramos desarrollar habilidades sociales. Es dentro de la familia donde el ser humano adquiere en primera instancia una formación de valores y la enseñanza de normas que posteriormente se trasladan a su contexto secundario, que es la escuela, y luego a la sociedad en general. El rol de cada uno de los miembros de la

familia es determinante en el desarrollo del niño. (AMAR, MADARIAGA, MACIAS. 2005. p. 20).

La familia tiene derecho a ser protegida y promovida por la sociedad, en el siguiente cuadro podemos ver como muchas constituciones vigentes en estados de todo el mundo la reconocen.

ESPAÑA: Artículo 39: Los poderes públicos aseguran la protección social económica y jurídica de la familia.

IRLANDA: Artículo 41: El Estado reconoce a la familia como el grupo natural primario y fundamental de la sociedad y como institución moral dotada de derechos inalienables e imprescriptibles, anteriores y superiores a todo derecho positivo. Por ello el Estado se compromete a proteger la constitución y autoridad de la familia como el fundamento necesario del orden social y como indispensable para el bienestar de la Nación y del Estado.

ALEMANIA: Artículo 6: El matrimonio y la familia encuentran especial protección en el ordenamiento del Estado.

ITALIA: Artículo 29: La republica reconoce los derechos de la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio.

POLONIA: Artículo 18: El matrimonio, esto es, la unión de un hombre y una mujer, así como la familia, paternidad y maternidad, deben encontrar protección y cuidado en la República de Polonia.

PORTUGAL: Artículo 67: La familia, como elemento fundamental de la sociedad tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado y a la realización de todas las condiciones que permitan la realización personal de sus miembros.

ARGENTINA: Artículo 14:...la ley establecerá... la protección integral de la familia.

BRASIL: Artículo 226: La familia base de la sociedad, es objeto de especial protección por el Estado.

CHILE: Artículo 1: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad... Es deber del Estado... dar protección a la población y a la familia. Artículo 1: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad... Es deber del Estado... dar protección a la población y a la familia.

REPUBLICA POPULAR CHINA: Artículo 49: El Estado protege el matrimonio, la familia, la maternidad y la infancia.

COLOMBIA: Artículo 5: El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad.

El artículo cuarto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia.

El Plan Nacional de Desarrollo hace referencia que una de las grandes riquezas humanas y sociales de la cultura mexicana es precisamente el valor de la familia. El desarrollo de México no se puede entender sin el papel central que ha jugado esta como institución básica en la formación y realización de los individuos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México hace referencia a la integración de la Familia para el fortalecimiento de la sociedad, cuyo objetivo es desarrollar integralmente a la familia, señalando como estrategias el fortalecimiento del papel de la familia en la sociedad mexiquense, a través de una educación basada en valores que promuevan la integración familiar, en el establecimiento de políticas para favorecer la participación incluyente y corresponsable de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos, impulsar mensajes en los medios masivos de comunicación sobre información para salud, nutrición, medicina familiar e integración de la familia. Dentro de las familias se plantan las semillas del futuro, es tierra de educación y espacio de solidaridad.

El nivel de confianza de las Instituciones en México según la encuesta Nacional de Juventud 2005 nos confirma la importancia de la familia en la juventud, en esta encuesta podemos ver que los jóvenes confían más en la familia que en las instituciones gubernamentales.

NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

(0 MINIMA CONFIANZA, 10 MAXIMA CONFIANZA)

FUENTE: ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD 2005.

INSTITUCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FAMILIA	9.1	9.1	9.1
MEDICOS	8.5	8.5	8.5
ESCUELA	8.2	8.3	8.3
UNIVERSIDAD PUBLICA	8.1	8.1	8.1
MAESTROS	7.9	7.9	8.0
CURAS, MINISTROS	7.5	7.8	7.7
EJERCITO	7.6	7.5	7.6
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.4	7.5	7.4
ORGANIZACIONES SOCIALES DE AYUDA	7.3	7.5	7.4
IFFE	7.3	7.3	7.3
CNDH	7.3	7.3	7.3
GOBIERNO FEDERAL	6.9	6.9	6.9
SUPREMA CORTE	7.0	6.9	6.9
PRESIDENTE	6.8	6.9	6.8
SINDICATOS	6.5	6.5	6.5
PARTIDOS POLITICOS	6.1	6.1	6.0
DIPUTADOS FEDERALES	6.0	6.1	6.0
POLICIA	5.7	6.0	5.9

Distintas estadísticas recientes indican que entre el 98% de los hijos con edades comprendidas entre 15 y veinticuatro años viven en el hogar familiar con sus padres, y que el 70% de ellos consideran que la familia es una institución muy importante, por encima de otras cuestiones tan relevantes como

el trabajo, los amigos, el tiempo de ocio, los estudios, la vida sexual, la religión la política. Estos datos nos están sugiriendo que aunque en la etapa, adolescente surgen necesariamente nuevas inquietudes y nuevas relaciones sociales de importancia creciente, la relevancia de la familia sigue siendo una realidad y un referente esencial en la vida del hijo o hija adolescente. (ESTEVEZ LOPEZ, ESTEFANIA. JIMENEZ GUTIERREZ, TEREDEL. MUSITU OCHOA, GONZALO. 2007. p. 13).

Universalmente la familia sigue siendo considerada como la unidad básica de la sociedad, el Día Internacional de la Familia fue Proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/ 237 del 20 de septiembre de 1993, con el objetivo de aumentar el grado de concientización acerca de temas relacionados con la familia. A través de esta celebración anual, se refleja la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias, como unidades básicas de la sociedad, así como su preocupación en cuanto a su situación en todo el mundo. La ONU reconoce y afirma la importancia de la familia como un lugar privilegiado para la educación.

1.7.2 LA IMPORTANCIA SOCIAL DE LA FAMILIA.

Las posiciones que señalan la crisis de la familia y su enorme gravedad, son tildadas frecuentemente de conservadoras, sin tomar en cuenta de que no se trata de una defensa ideológica, sino una advertencia sobre los límites intrínsecos de la propia estructura social, que depende de la familia mucho más de lo que quisieran reconocer. Téngase en cuenta que corresponde a la familia las funciones de manejar de tensiones y de mantenimiento de pautas, que se orientan, de un lado, a la conservación de los límites de la propia sociedad, y que permiten, por otra parte, encauzar las tensiones y los conflictos de los individuos dentro de la propia familia, si que trasciendan al resto de la sociedad. Si la familia no cumple sus funciones sería difícil mantener el orden social y evitar que irrumpen en la vida las desviaciones que se generen, y no sean corregidas en el seno de las familias. Conviene no olvidar la alta correlación existente entre los comportamientos desviados (delincuencia juvenil, abusos sexuales, agresividad social. (MARTIN. 2000. p. 278)

La importancia de la familia fundada en el matrimonio fue uno de los pilares reconocidos como requisito normal para el bien de la sociedad. Estos últimos cuarenta años han contemplado la privatización, cada vez mayor, de la familia, que se ha convertido en cierto modo en el refugio de los individuos dentro de una sociedad de competencia y beneficio, refugio que tiende a abandonar toda protección social. Esta familia privatizada pensada románticamente como el oasis ante una sociedad endemoniada y hostil, no es sólida, porque está expuesta a toda clase de subjetivismos. Por otra parte cuando no se considera a la familia bien social, los poderes públicos dejan de protegerla y consideran que debe prevalecer la libertad de los que deciden casarse o unirse de otras formas o de separarse. Así empujada por las leyes inicuas, se crea una nueva mentalidad divorcista.

CAPITULO II

LA NATURALEZA DEL MATRIMONIO.

2.1 EL MATRIMONIO COMO UNA FORMA DE AMISTAD.

En base a lo que establece Aristóteles en su obra *Ética Nicomaquea* se puede conocer cuál es la naturaleza del matrimonio.

Según Aristóteles la amistad no es única, sino distinta en razón del tipo de bien que se busca. La amistad que se establece en relación a bienes instrumentales o útiles que faciliten la vida es la amistad útil. La que se establece en relación al placer común (incluida la afectividad) es la amistad placentera o afectiva. Y la que se constituye en relación al bien personal del amigo, de uno y otro pues la amistad implica siempre reciprocidad, es la amistad completa o perfecta. (ASPE. 2006. p. 96)

La amistad por utilidad responde a un egoísmo extremo, la amistad por placer esta mas relacionada con la libido, solo la amistad por virtud merecería el nombre de amistad. Para Aristóteles, la amistad por virtud es la cosa mas necesaria en la vida y, por ello, no se la puede tratar a la ligera. La amistad por virtud es una prueba que debe desafiar a la naturaleza porque la amistad debe estar por encima de los instintos primarios (placeres y necesidades). (BARRERA. 2006. p. 45).

Aristóteles hace una diferencia de lo útil, lo deleitable y lo bueno y en este sentido establece que las amistades también son diferentes.

La amistad perfecta dice Aristóteles, solo se da entre personas que tienen un grado de madurez que leas permita discernir y procurar el verdadero bien personal, es decir, la virtud. (ASPE. 2006. p. 96).

“La amistad perfecta es la de los hombres de bien y semejantes en virtud”.

Los que quieren para sí el bien mejor; lo pueden querer para otros. Quienes no tienen esa madurez pueden ser y son amigos por provecho o por placer. (ASPE. 2006. p. 96).

Las amistades por provecho o por placer “parecer ser o no ser amistad” parecen serlo por la semejanza que tienen con la amistad verdadera que comprende lo útil y lo agradable. Pero no parece serlo porque cambian rápidamente: duran en tanto los amigos proporcionen recíprocamente placeres o servicios útiles y terminara al acabar estos. La amistad por placer suele ser más duradera que la amistad útil, y en eso es más semejante a la amistad verdadera. En cambio la amistad perfecta es estable porque ve en el amigo siempre un bien en sí mismo, independientemente de cuál sea su desarrollo o el provecho o el placer que brinde a otros. (ASPE. 2006. p. 97).

En la amistad perfecta no hay querellas por injusticia“, pues los que son amigos por la virtud... ponen empeño en hacerse bien recíprocamente, pues esto es lo propio de la virtud y de la amistad; y entre los que en esto rivalizan no puede haber recriminaciones ni querellas. Nadie lleva a mal que se le estime ni que se le hagan favores, antes si es agradecido tomara el desquite haciendo el bien a otro. Y el que en hacer bien a otro se aventaja, no por eso se quejara de su amigo, pues ha obtenido lo que deseaba, desde el momento que uno y otro desean el bien” (ASPE. 2006. p. 97).

La amistad perfecta es un estado de justicia porque hace posible que los hombres buenos tengan conocimiento del carácter unos de otros, acordándose mutuamente, esto es lo que constituye la forma más verdadera de justicia. Como ambas partes son semejantes en excelencia, garantiza un bien similar y, como amigos, cada uno de ellos estará feliz de dar al otro lo que se le debe. La amistad no puede ser autentica si va en contra de la justicia. En la amistad de hombres igualmente buenos, cada uno de ellos obtiene de los demás os mismos beneficios que da “en todos sus aspectos”. Este es el perfecto estado. (IRVIN, SINGER. 1999. p. 118).

En las amistades por placer tampoco se presentan querellas, ya que esta amistad se presenta para disfrutar de la compañía.

En la amistad utilitaria o lo que llamaría amistad falsa los amigos se tratan por interés, siendo fácil que puedan surgir pleitos.

Aristóteles dice “tiene que romper con amigos que lo eran por utilidad o por placer cuando ya no tienen esos atributos, de los cuales en realidad no eran amigos los que decían serlo; así faltando aquellos, es lógico que los amigos no se quieran mas”

La relación entre el hombre y la mujer Aristóteles la contempla como una relación natural, en el sentido de ser promovida por una inclinación de la naturaleza biológica del hombre, y que es más importante y urgente que la inclinación a vivir políticamente por lo que “el hogar es primero y más necesario que la ciudad. El varón y la mujer se unen para procrear hijos pero también para satisfacer las demás necesidades de la vida, en base a esto el trabajo es dividido, se ayudan mutuamente y puede haber en ellos una amistad perfecta.

Para la unión conyugal en sentido de amistad perfecta los hijos son un vínculo adicional porque son “un bien común para ambos”. El matrimonio es una amistad natural entre el hombre y la mujer, todo matrimonio implica la voluntad de benevolencia recíproca, de hacerse bien uno a otro, que constituye la esencia de la amistad.

Conforme a la doctrina de Aristóteles sobre la amistad se puede sostener que el matrimonio es una amistad entre varón y mujer, esta amistad puede ser de dos tipos: o amistad afectiva, referida a lo útil y lo placentero, o amistad personal referida al bien de las personas la cual se presenta por la propia naturaleza de la persona, esta amistad no se limita al cuidado y desarrollo de uno o varios bienes de sus bienes, como la salud o desarrollo intelectual sino que comprende al bien de la persona, su bien integral; si solo comprendiera un bien parcial, como la salud o el desarrollo intelectual, no habría unión por el bien personal, sino por la utilidad y el placer del desarrollo de ese bien particular. (ASPE. 2006. p. 99).

“Considerando estas dos formas de placer entre el hombre y la mujer pueden individualizarse tres tipos de amistades posibles entre ambos:

La amistad afectiva: que incluye la convivencia diaria, el placer de la compañía y la utilidad en la división del trabajo y gastos comunes.

La amistad afectiva que además de lo anterior incluye la posibilidad de tener hijos, considerados como un derecho de los contrayentes.

La amistad personal o plena fundada en el bien integral de cada uno, que comprende lo útil y lo afectivo, además incluye necesariamente, puesto que el desarrollo de la paternidad o maternidad es parte muy importante del bien personal, la posibilidad de procrear y educar a los hijos, considerados no como un derecho de los padres, sino como personas a las que ambos se deben. (ASPE. 2006. p. 100).

Estas tres amistades son todas posibles, pero no son todas iguales. Sería un error, por falta de precisión o claridad, llamarlas a todas con el nombre de matrimonio, pues si bien todas son especies o formas de amistad, cada una tiene fines propios. Sería un error equivalente a llamar compraventa a cualquier contrato, pasando por alto que cada contrato tiene sus fines y reglas propios. (ASPE. 2006. p. 100).

La amistad propiamente matrimonial es aquella en la que se procura el bien integral del otro. Es una forma de amistad superior que implica el reconocimiento de la otra persona con alguien que tiene la misma dignidad que yo, de modo que merece ser amado por sí mismo. La amistad afectiva, en cambio, es una amistad instrumental en la que se ama al otro en la medida que provea o rinda ciertos servicios y cause agrado, por lo que puede dejársele de amar en cuanto deje de darlos. (ASPE. 2006. p. 100).

Solo la amistad personal es amistad entre iguales, solo en ella se cumple cabalmente la regla de oro de amar al prójimo como a uno mismo. En la amistad meramente afectiva, el amor propio está por encima de la amistad, ya que esta se funda en que el amigo me resulte útil o placentero, por lo que se hace evidente que nunca se le ama como a uno mismo. (ASPE. 2006. p. 100).

Si se le denominaran matrimonio la amistad afectiva lo mismo que amistad integral o plena se oscurecería la distinción entre esos dos tipos de amistad. (ASPE. 2006. p. 100).

2.2 EL MATRIMONIO COMO UNION.

La amistad produce como fruto la unión entre amigos, la amistad matrimonial, la unión de los esposos. (ASPE. 2006. p. 101).

La amistad hace que los amigos constituyan, en un sentido limitado pero real, una unidad o unión. Esta es a la vez interna o externa. La unión interna es la conciencia de sus afectos, inteligencias voluntades; la unión externa es la convivencia y, sobre todo, la armonía de sus obras. La unión se manifiesta en la convivencia (por eso se dice que la convivencia es el signo de amistad), pero no solo en el hecho de estar juntos, sino en el de actuar coordinado hacia los bienes queridos por ambos. (ASPE. 2006. p. 101).

La unión puede ser más o menos profunda según sea, por una parte, la conciencia de sus afectos, inteligencias y, sobre todo, voluntades: mientras más amen los mismos bienes, más profunda es; y, por otra parte, según sea la congruencia de sus obras como los bienes queridos, de modo que mientras más sean las obras en armonía con lo querido y menos las disonantes, más profunda es.

La unión se disuelve cuando los amigos dejan de querer lo mismo. Esto sucede cuando uno de ellos, o los dos, dejan de considerar como un bien aquello que los unía. Pero más frecuentemente ocurre, no porque hayan cambiado su juicio acerca de lo bueno, sino porque dejando de actuar congruentemente con aquello que quieren, terminan por no quererlo. (ASPE. 2006. p. 101).

La unión depende por lo tanto, de que ambos quieran los mismos bienes y actúen coordinadamente para conseguirlos. (ASPE. 2006. p. 101)

Desde la perspectiva de la unión, el matrimonio se distingue de otras uniones por los bienes que quieren los esposos y hacia los cuales dirigen su actuar. En la amistad matrimonial, cada uno de los esposos quiere el bien del otro como si fuera su propio bien, cada uno quiere al otro como a sí mismo. El fin o bien del matrimonio es el bien pleno del otro. (ASPE. 2006. p. 102)

El matrimonio es la unión entre el varón y la mujer, resultante de su amistad, orientada a procurar el bien personal pleno de cada uno, incluida la apertura a la procreación, y el bien pleno de los hijos. (ASPE. 2006. p. 102).

Como unión, el matrimonio es unión corporal, convivencia, coincidencia de las inteligencias, de las emociones y, sobre todo, de las voluntades y de las acciones orientadas por un mismo querer el bien pleno de los cónyuges y de los hijos. (ASPE. 2006. p. 102).

El matrimonio es la unión entre el varón y la mujer orientada al bien pleno de los esposos y de los hijos, causada por una amistad plena, sellada por una alianza, que genera deberes de justicia entre los esposos y entre ellos y la comunidad. (ASPE. 2006. p. 105).

Cuando las personas contraen matrimonio pueden estar pensando o queriendo contraer una unión útil o una unión afectiva sin intención de procrear; o una unión afectiva con intención de procrear, pero sin ser una unión plena. O bien una unión propiamente matrimonial.

- a. Uniones afectivas sin intención de procrear hijos. (Unión de carácter privado)

Aquella en que las partes contraen un compromiso temporal específico, pues no se hace la unión por tiempo determinado sino por tiempo definido, de modo que en cualquier momento puede terminar por decisión unilateral de cualquiera de los contrayentes, sin que ello pueda exigírsele responsabilidad alguna. Es lógico que la unión que se contrae para disfrutar de la convivencia termine cuando esa convivencia no es agradable, de modo que quienes se unen con ese fin implícitamente saben que en cualquier momento la pueden terminar.

- b. Uniones afectivas con intención de procrear. (Unión de carácter público)

Se presenta cuando el varón y la mujer se unen con el fin de procrear y educar hijos, de la procreación y educación de los hijos depende la conservación y desarrollo del grupo social. Por eso, este tipo de uniones implica un compromiso de las personas entre sí, pero también una responsabilidad hacia la sociedad y de esta hacia la pareja. Por eso es lógico que la sociedad ayude

a la pareja y que la misma sociedad, mediante sus órganos judiciales, haga exigible, a petición de parte interesada, el cumplimiento de ciertas conductas por ejemplo con la manutención y educación de los hijos. (ASPE. 2006. p. 107).

Cabe observar que el propio Aristóteles señala que la unión entre varón y mujer para tener hijos, que es el tipo de unión que él tiene en mente cuando habla de la amistad entre el varón y la mujer, se da ordinariamente, al menos en su tiempo, en el nivel de la amistad útil y placentera. Esta es la perspectiva propia de quienes se unen para tener una casa y tener hijos, es decir tener una familia, por el solo gusto de tenerla. Siendo el motivo de la unión, la utilidad y el placer, no hay un compromiso por el bien personal de los cónyuges ni de los hijos. En estas uniones predomina el punto de vista de los derechos de cada uno de los contrayentes, que esperan que el otro cumpla sus deberes y le proporcione el provecho o agrado debidos. (ASPE. 2006. p. 108).

c. Uniones personales de entrega plena o propiamente matrimonio.

Hay amistad personal cuando varón y mujer se unen por el bien personal e integral del otro en dicho bien va implícito el desarrollo de la respectiva paternidad y maternidad pues el varón y la mujer se perfeccionan personalmente siendo padre o madre de suerte que la unión personal implica la voluntad común de tener hijos entre si y de ser padre y madre de los mismo hijos. (ASPE. 2006. p. 109).

La justicia natural de esta unión es la más amplia y exigente ambos quedan obligados a procurar al otro todos los bienes de ayuda necesaria para su plena realización, durante toda la vida. La justicia respecto de los hijos es similar, pues el compromiso de los padres por su bien integral implica el compromiso del bien por el bien integral de los hijos comunes, por lo que deben a los hijos todo lo que requieren para su pleno desarrollo. Esta responsabilidad plena por el bien del otro “el cónyuge o los hijos” se entiende que no solo no excluye el esfuerzo personal de cada quien “cónyuge o hijo” se procurar su propia conservación y desarrollo, sino que lo presupone y lo fortalece como condición indispensable del bien personal de cada uno. (ASPE. 2006. p. 109)

Esta unión, abierta naturalmente a la procreación, es de interés público no solo por el eventual engendramiento y educación de los hijos, también por el hecho de que en esta unión se mantiene viva y actualmente la amistad humana más perfecta que puede haber. Ella demuestra fehacientemente la existencia de un amor superior al interés y al placer y lo propaga entre el grupo social. Si desapareciera totalmente esta amistad de un grupo social, la vida en común no sería más que competencia y predominio del más fuerte. (ASPE. 2006. p. 109).

La responsabilidad jurídica que se puede exigir judicialmente a los que se unen de esta manera es la mayor que puede haber, porque resulta del mejor compromiso amistoso. ASPE. 2006. p. 110).

La duración de esta unión es vitalicia, por la misma naturaleza de la entrega plena realizada por la libre voluntad de los contrayentes. Si ellos al unirse asumen el compromiso por el bien integral del otro, ese compromiso abarca toda la vida, porque el bien integral del otro se refiere al bien de toda la persona durante toda su vida. Cualquier restricción temporal rebaja la unión al nivel de lo útil y placentero. La sola existencia de la posibilidad de disolución de una unión personal afectiva y válidamente realizada es contradictoria con su naturaleza de entrega plena y con la propia voluntad de los contrayentes de entregarse así. (ASPE. 2006. p. 110).

La indisolubilidad es garantía de la unidad, es decir, de que la unión plena solo puede ser entre un varón y una mujer. La unión meramente afectiva, por naturaleza disoluble, da lugar a la poligamia o poliandria, no simultánea sino sucesiva. (ASPE. 2006. p. 110).

La fidelidad corporal de los contrayentes viene exigida por la misma entrega plena, porque al querer hijos exclusivamente el uno con el otro, se hace injusto naturalmente que cualquiera de ellos tenga relaciones sexuales con persona ajena. Por esto, se entiende que jurídicamente se castigue el adulterio como contradictorio a la integridad del amor personal que se han prometido. La naturaleza indisoluble de esta unión justifica que se castigue, como bigamia, cualquier otra unión estable que uno de los contrayentes inicie con otra persona, aun cuando ya hubiera terminado la convivencia entre ellos. (ASPE. 2006. p. 110).

El matrimonio es la amistad perfecta plena y estable entre el varón y la mujer, que genera la unión orientada al bien pleno de ambos, a la procreación y educación de los hijos, y que es por justicia natural entre un solo varón y una sola mujer, por toda la vida. No se le puede llamar matrimonio a la unión por utilidad o por placer. (ASPE. 2006. p. 112).

No puede llamarse matrimonio a las uniones afectivas con intención de procrear, ya que según Aristóteles, parecer o ser matrimonio, parece serlo porque hay un vínculo afectivo e intención de procrear, pero no parece serlo porque es parcial es decir no se orienta al bien pleno y es transitoria porque es de naturaleza disoluble. (ASPE. 2006. p. 112).

La amistad afectiva sin intención de procrear, por su carácter exclusivamente privado, debe mantenerse en ese ámbito y no dársele el reconocimiento público de matrimonio. Lo cual no obsta para que pueda dársele ciertos efectos jurídicos como contrato. (ASPE. 2006. p. 112).

2.3 EL MATRIMONIO COMO ALIANZA.

La voluntad humana es signo de debilidad ya que esta suele cambiar o porque la razón encuentra que lo que fue elegido y querido no es realmente algo bueno, pues eligió por error, que encuentra ahora de poco valor. Son el error o la flaqueza las causas del cambio, y por eso el cambio es signo de debilidad. Un acto de voluntad perfecto sería la adhesión firme, definitiva, invariable, a un bien verdadero. (ASPE. 2006. p. 103).

Ante esta mudanza de la voluntad humana, en la vida social, y especialmente en la vida jurídica de las comunidades, se tiende a formalizar ciertos actos de voluntad practicados respecto de otra persona, de manera que consten fehacientemente y se pueda exigir su cumplimiento, a veces con el apoyo de la fuerza pública. Así, por ejemplo, se exigen determinadas formalidades para la celebración de ciertos contratos, promesas de pago, testamentos y otros actos en que una persona manifiesta su voluntad de dar o hacer algo. (ASPE. 2006. p 103).

La amistad matrimonial genera, por la propia fuerza de la reciprocidad de las voluntades de los esposos de amarse plenamente. No obstante, en todos los pueblos se ha practicado, y se practica hoy, una ceremonia por la cual el varón y la mujer manifiestan de modo formal su voluntad ante la propia comunidad, para que conste fehacientemente y públicamente que ha decidido unirse en matrimonio. (ASPE. 2006. p 103).

El rito nupcial no constituye el matrimonio. Es solo la manifestación pública de que los contrayentes han decidido unirse en matrimonio. La publicidad de su decisión tiene un doble sentido. Es por una parte, una manera por la que los consortes se aseguran ante su propia debilidad, haciéndose pública su voluntad de entregarse al otro, de modo que asumen un compromiso ante el consorte y también con la comunidad ante la cual declaran su voluntad, y es así mismo una manera en que cada consorte se asegura la voluntad recíproca del otro. Por otra parte, es un acto por el que ambos se comprometen con la comunidad a fundar una familia, de la cual depende la subsistencia futura de la misma comunidad, y un acto por el cual la comunidad se compromete a cuidar de esa unión matrimonial. (ASPE. 2006. p. 103, 104).

El matrimonio se presenta como una alianza. Alianza entre los esposos pero también alianza entre la comunidad y el nuevo matrimonio que es germen de una familia. (ASPE. 2006. p. 104).

Toda alianza genera el deber de fidelidad de lealtad a la palabra dada. La alianza matrimonial genera entre los esposos el deber de respetar la palabra, es decir, de mantener su amistad, su recíproca voluntad de procurar el bien pleno del otro y de los hijos que pudieran procrear. La alianza, al sellar la amistad, la refuerza como un deber de justicia públicamente asumido; los esposos quedan comprometidos a no revocar su amistad, o, dicho en términos positivos a procurar durante toda la vida el bien pleno del otro y de los hijos. (ASPE. 2006. p. 104).

La alianza matrimonial también genera deberes de los esposos hacia la comunidad y hacia ellos. La pervivencia de la unión matrimonial es de interés de la comunidad por dos motivos. A ella le interesa la conservación del matrimonio, por ser este fruto y manifestación de la forma humana de amistad

más plena, modelo de toda armonía y solidaridad social. Y le interesa por la procreación y formación de los hijos, de los cual depende el futuro de la comunidad. Por eso, los esposos, tienen ante la comunidad, no solo ante sí mismos, el deber de mantener la unión y ayudar en la educación de los hijos. (ASPE. 2006. p. 104, 105).

2.4 RELACION ENTRE EL DERECHO NATURAL Y EL DERECHO POSITIVO.

En el punto inmediatamente anterior mencionábamos a Aristóteles para señalar que es a este filosofo a quien se debe la caracterización más precisa y jurídica que del derecho natural hicieron los antiguos, por lo que merece la pena que nos detengamos con un poco de detalle en este pasaje de su *Ética a Nicómaco*: En el derecho político, una parte es natural, y la otra es legal. Es natural, lo que en todas partes, tiene la misma fuerza y no depende de las diversas opiniones entre los hombres. (GALLEGO. 2005. p. 50.)

El derecho natural se caracteriza por estas dos notas:

- a) Posee la misma fuerza en todas partes. Es lo que podríamos denominar un principio de universalidad. El derecho natural, si lo es realmente, tiene que acompañar al hombre en su vida política siempre y en todo lugar.

- b) No depende de las diversas opiniones de los hombres. El derecho natural posee un carácter objetivo, es algo que esta, que el hombre reconoce pero no crea o establece. Se trata de un derecho que se distingue por su carácter necesario, es así y no de otra manera, no está sujeto a la mutabilidad de las opiniones en función de los tiempos y las circunstancias. Le es propio, por lo tanto, también la nota de permanencia en el tiempo, además de la universalidad en el espacio. (GALLEGO. 2005. p.50).

Por su parte el derecho positivo se caracteriza precisamente por la ausencia de los rasgos que hemos dibujado como propios del derecho natural. El derecho positivo varía según las circunstancias de tiempo y lugar y depende de diversas opiniones de los hombres. De ahí que en unos pueblos el derecho positivo establezca tal cosa, en tanto que en otros pueblos establezca tal otra. El derecho positivo es resultado de un acto de disposición por parte de aquel que tiene capacidad de establecerlo; de legislar; si bien una vez decidido resulta igualmente vinculante, y eso es lo justo. El derecho positivo es, en definitiva, el derecho puesto por la ley. (GALLEGO. 2005. p. 51).

Una vez señaladas las diferencias entre uno y otro derecho, debemos precavernos de un posible error: no se trata de dos derechos heterogéneos entre sí, como si cada uno de ellos constituyera un orden jurídico diverso. No ambos son igualmente derecho, y ambos constituyen un solo y único derecho, bien con diverso origen y naturaleza. Ambos, como observa Aristóteles, forman el derecho de la polis, pues eso quiere decir “político”, y que nosotros podríamos traducir diciendo que en todo ordenamiento jurídico existe una parte natural y otra legal. (GALLEGO. 2005. p. 52).

La relevancia política del derecho natural.

El derecho natural, en tanto que preexiste a la propia ley positiva, establece, límites que la ley positiva no puede sobrepasar. Pero en realidad, y para hablar de un modo más preciso, a quien limita especialmente el derecho natural no es tanto a la ley, como al legislador, es decir, a la persona o personas que son titulares del poder político. De ahí la importancia que la idea de la existencia de un derecho natural ha jugado no solo en las concepciones jurídicas, sino, y, más fundamentalmente, en las políticas. Afirmar de la existencia de un derecho natural equivale a afirmar que el legislador, sea el que fuere, uno, pocos o la mayoría, no lo puede todo. Y al contrario, negar la existencia de un derecho natural, es decir, negar la existencia de las cosas en sí mismas justas, con independencia de la opinión de los hombres, es tanto como afirmar la omnipotencia del legislador; es afirmar la idea de que este no se halla sometido a límite alguno. (GALLEGO. 2005. p. 52).

El derecho natural más que establecer unos límites que el que derecho positivo no puede traspasar, que también, lo que hace, es fundamentar al propio derecho positivo y en realidad al entero ordenamiento jurídico, al establecer de justicia esencial y básico sobre el que gira y asienta la vida de los hombres en comunidad. (GALLEGO. 2005 p. 52).

Pensemos en las relaciones de familia, la unión del hombre y la mujer... son cuestiones que encuentran su fundamento en la misma naturaleza de las cosas, y que el legislador no puede desconocer. (GALLEGO. 2005. p. 52).

Nos encontramos pues, con un derecho natural que no es algo aparte del derecho positivo, hallándose imbricados ambos de tal modo que, aun pudiéndose distinguir uno y otro, no cabe entre ellos separación, al constituir un único derecho, una misma realidad jurídica entendida esta como la totalidad de las relaciones sociales ordenadas según una idea de justicia vigentes en un pueblo o comunidad. (GALLEGO. 2005. p. 52).

La idea de un derecho natural esta presuponiendo una razón portadoras de un sentido común a todos los hombres, que permite hablar razonablemente de las cosas humanas en términos de justo y de injusto. Esta presuponiendo, por tanto, que existe un conocimiento natural, de estas cosas, o como se dice en el digesto, que existe un derecho que la razón natural, establece entre todos los hombres, y es observado por todos los pueblos. Sin razón natural, sin una razón inteligente capaz de hacer un juicio verdadero sobre la verdad y la bondad de las cosas, por limitado que este sea, no cabe hablar de derecho natural, pero ni tan siquiera de derecho, no al menos en el sentido en que la ciencia jurídica clásica lo ha entendido siempre. (GALLEGO. 2005. p. 56).

2.5 EL MATRIMONIO EN EL DERECHO NATURAL.

El matrimonio no es un invento social ni un fenómeno cultural, ya que nace de la naturaleza humana. Si esencia, propiedades fines y derechos son de derecho natural (regulado en algunos aspectos por el derecho positivo) son conformes a lo que la naturaleza humana necesita para su perfección. (CEBALLOS. 2007. p. 27).

El matrimonio es una institución que responde a la estructura ontica de la persona humana; en esa estructura, que es dinámica, existe una inclinación natural, entre el varón y la mujer, esa inclinación tiene un orden que está impreso en la naturaleza humana: el matrimonio. (CEBALLOS. 2007. p. 27)

Por ser de derecho natural el matrimonio es la forma específica de unirse el varón y la mujer. Por ello admite que se regule por la ley. (CEBALLOS. 2007. p. 27).

2.6 EL MATRIMONIO COMO INSTITUCION.

El matrimonio es una institución puesto que es la principal fuente de la institución familiar y esta a su vez es la célula de la sociedad.

El proyecto matrimonial no es un contrato dejando completamente a la libre opción de las partes, el matrimonio más bien es una institución, con unas características que la definen, antes de que alguien quiera contraerlo. Quizá hoy no está de moda recordar esa condición institucional del matrimonio, creyéndose que todo debe ser objeto de contrato, pero no todo puede contratarse. Quien solo piensa en contrato y autonomía, es muy fácil que pronto se quede solo y que entonces se dé cuenta de que una ideas abstractas le han llevado a malbaratar su vida. (GUEVILLA. 2003. p. 85)

En base a la teoría institucional, el matrimonio es una institución jurídica existente dentro de un medio actuante, con participantes que tienen unos mismos fines y un destino común, como poder organizado con una integración ideal y de permanencia jurídica. También señalan como una de sus características el consorcio para lograr fines, con un doble aspecto: el económico con el cual los esposos se proponen cumplir con las cargas del sostenimiento; que implica ayuda mutua y participación equitativa. (GUZMAN. 2006. p. 19.)

Para los tratadistas argentinos Carlos A. Lagomarsino y Marcelo Salemo, el matrimonio es una institución social destinada a crear una familia, alimentada con ideas sociales y religiosas, que es la célula constitutiva de la sociedad. En

el mismo sentido se pronuncia el tratadista colombiano José Gabino Pinzón. Para él la noción de matrimonio, cabe en el concepto de institución, por cuanto el matrimonio goza de una integración ideal cuya duración perdura durante la vida de cualquiera de los esposos. Por lo demás, afirma que esta idea o finalidad debe considerarse íntegramente, mediante la observación de dos aspectos: en la voluntad de los esposos (subjctivamente) y el espíritu de las normas (objetivamente). El primer aspecto el personal o subjetivo, no es sino el ideal de perfeccionamiento y el segundo aspecto comprende el objetivo social, la ordenada propagación de la especie y la armonía de la familia que lleva a la armonía de la sociedad, resaltando como resultado la estabilidad y la permanencia jurídica del matrimonio.

De la institución matrimonial se encuentran huellas desde la más remota antigüedad ; quizá ninguna tan antigua, pues la unión natural o sagrada de la primera pareja humana surgen en todos los estudios que investigan el origen de los hombres, y establecida como principio en todas las creencias que ven la diversidad sexual complementada en el matrimonio, base de la familia, clave de la perpetuidad de la especie y célula de la organización social primitiva y posteriormente, en su evolución, de los diversos Estados. (CAMACHO. 2004. p. 26).

Se puede afirmar que el matrimonio tuvo un carácter sagrado en las civilizaciones precristianas, ese carácter fue defendido por los Romanos Pontifices

Unirse conyugalmente y procrear y educar son la realidad social primaria, es decir, el ámbito social más fundamental del primero de los sujetos sociales, que es la familia fundada en el matrimonio. Así pues, la asociación o la desintegración entre matrimonio y familia afecta a la entera sociedad, además de primeramente a la verdad y armonía de la pareja y al equilibrio en la adquisición y desarrollo de la personalidad de los hijos.

2.7 LA IMPORTANCIA DEL MATRIMONIO CON RESPECTO A LA FAMILIA.

El matrimonio constituye la base fundamental de todo derecho de la familia. El punto de vista tradicional lo apunta el Maestro Rojina Villegas, en cita que hace de Ruggiero. Para el matrimonio es la institución del Derecho Familiar, porque el concepto de familia reposa en el matrimonio como supuesto y base necesarios. *De* el derivan todas las relaciones, derechos y potestades, y cuando no hay matrimonio solo pueden surgir tales relaciones derechos y potestades por benigna concesión y aun así son estos de orden inferior o meramente asimilados a los que el matrimonio genera. Por lo que la unión del hombre y la mujer sin matrimonio es reprobada por el derecho y degradada a concubinato cuando no la estima delito de adulterio o incesto; el hijo nacido de la unión de la unión extramatrimonial y el poder del padre sobre el hijo natural no es patria potestad; fuera del matrimonio no hay parentesco, ni afinidad, ni sucesión hereditaria salvo entre padre e hijo.

CAPITULO III

CONSECUENCIAS DEL DIVORCIO EN MEXICO

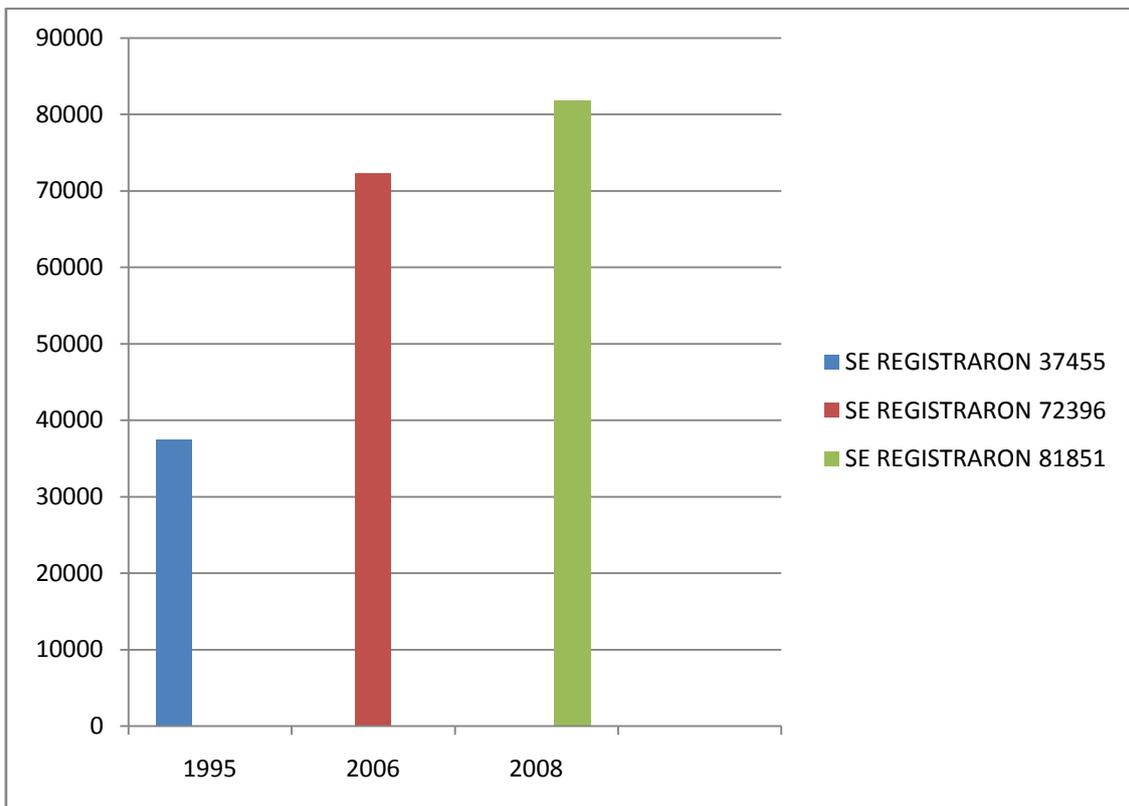
3.1 EL DIVORCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL ESTADO DE MEXICO.

En México, la disolución del matrimonio, se ha vuelto un tema de gran importancia para nuestra sociedad por sus consecuencias que trae a la misma. En cuanto al ámbito individual genera en los hombres, mujeres y niños involucrados, tensión, dolor, ansiedad, etc. A nivel colectivo por sus implicaciones en los ámbitos de salud, del trabajo, de la escuela.

El divorcio en nuestro país se da cada vez con mayor frecuencia. Según la Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en 1995 se registraron 37 455 en la Republica Mexicana, de los cuales 21 356 fueron divorcios por mutuo consentimiento, 9 201 divorcios necesarios y 6 898 fueron divorcios administrativos En el año 2004 ocurrieron 67 575 divorcios, constituyendo un promedio de 11.3 divorcios por cada 100 matrimonios. La edad promedio del divorciado fue de 37.2 años y de la divorciada de 34.5 años. La edad promedio al matrimonio en el hombre fue de 27.5 años y en la mujeres de 24.7 años. Esto nos indica que la duración promedio del matrimonio fue de 10 años y si estos divorciados tenían hijos los hijos eran todavía pequeños. La mayoría de los divorcios fueron voluntarios (37 360) 11 686 administrativos y 18 422 necesarios. Si tomamos los últimos 6 años podemos observar que la tasa de divorcio ha ido en aumento. En 1999 se registraron 94 271 divorcios y 743 856 matrimonios, con lo que la tasa de divorcio fue de 7. En el 2000 la tasa fue de 7.4, en el 2001 de 8.6, en el 2002 de 9.8, en el 2003 de 11.0 y en el 2004 de 11.3. Vemos que en tan solo 6 años ha aumentado la tasa de divorcio del 7 al 11.3 lo que significa que por cada 100 matrimonios se dan actualmente, 4,3 divorcios más que 1999. Durante el 2006 la cifra incremento a 72 396 divorcios, de los cuales 40 549 fueron por mutuo consentimiento, 19 684 fueron divorcios necesarios y 12 161 divorcios administrativos En el 2007 también se

presenta un importante incremento registrándose 77255 divorcios, de los cuales 44081 fueron por mutuo consentimiento, 21 260 fueron divorcios necesarios y 11 914 fueron divorcios administrativos. En el 2008 siguen aumentando registrándose 81851 de los cuales 46670 fueron por mutuo consentimiento, 22308 fueron divorcios necesarios y 12873 fueron administrativos. Lo anterior lo podemos ver reflejado en la siguiente grafica:

ESTADISTICAS DEL TOTAL DE DIVORCIOS EN LA REPUBLICA MEXICANA DURANTE LOS AÑOS DE 1995, 2006, Y 2008.



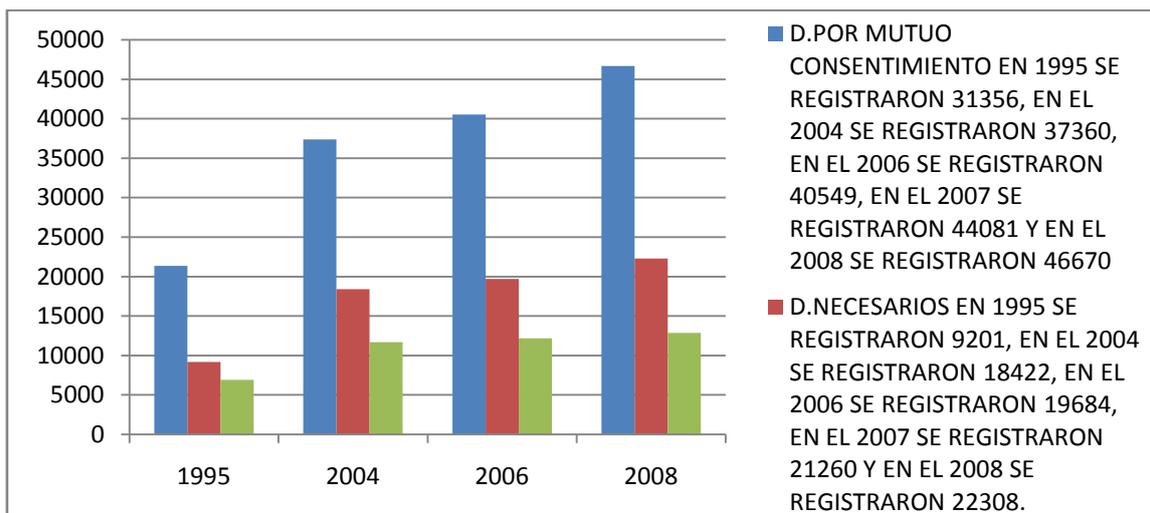
DIVORCIOS EN LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN EL TIPO DE TRÁMITE

AÑO	TOTAL	ADMINISTRATIVO	TOTAL	MUTUO CONSENTIMIENTO	ABANDONO DE HOGAR	SEVICIAS AMENAZAS INJURIAS	SEPARACION POR DOS O MAS AÑOS	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	SEPARACION DEL HOGAR CONYUGAL	NEGATIVA A CONTRIBUIR AL SOSTEN DEL HOGAR	OTRAS CAUSAS	NO ESPECIFICADO
1995	37455	6898	30557	21356	4041	1034	866	299	1554	685	646	76
2006	72396	12161	60233	40549	4886	949	7250	280	4078	996	1048	197
2007	77255	11914	63341	44081	4470	1006	8516	392	4688	955	1050	183
2008	81851	12873	68978	46670	3974	927	10699	273	4261	911	1118	145

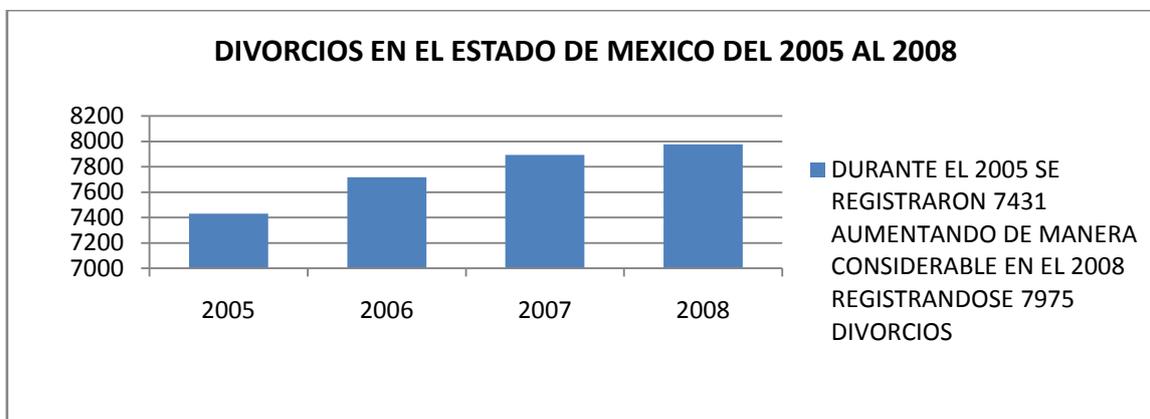
FUENTE. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (MEXICO) ANUARIO ESTADISTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2009. PAGINA INTERNET

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/español/bvinegi/productos/integracion/pais/aepef/2009/aepef09.pdf

ESTADISTICAS DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO, NECESARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA REPUBLICA MEXICANA DURANTE LOS AÑOS DE 1995, 2004, 2006 Y 2008



En el Estado de México según estadísticas del INEGI durante el año de 1993 al 2008 el índice de divorcios entre los años de 1993 al 2008 se mantiene un registro variable y a la alza, en el 2008 por cada 100 enlaces hubo 12 divorcios. La siguiente grafica nos demuestra el aumento de divorcios en los últimos años.



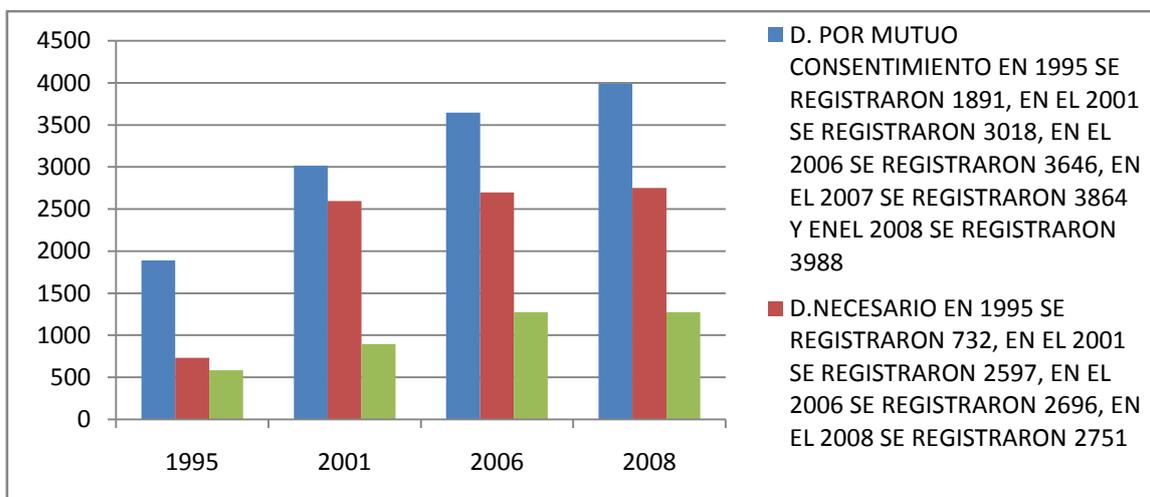
El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), presenta la publicación Estadísticas Vitales del Estado de México, cuaderno número 6, Edición 2002, el cual nos proporciona información estadística del año 2001 en relación a los divorcios en el Estado de México.

Divorcios voluntarios 3018, necesario 2597. Judicial total 5616, administrativos 894. Total: 6510. Por otra parte el anuario estadístico por entidad federativa proporciona información estadística de los años 2006, 2007 y 2008 registrándose un incremento en los divorcios de manera general así como un incremento en los divorcios por mutuo consentimiento.

DIVORCIOS EN EL ESTADO DE MEXICO SEGÚN EL TIPO DE TRÁMITE.

AÑO	TOTAL	ADMINISTRATIVO	TOTAL	MUTUO CONSENTIMIENTO	ABANDONO DE HOGAR	SERVICIOS AMENAZAS INJURIAS	SEPARACION POR DOS O MAS AÑOS	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES	SEPARACION DEL HOGAR CONYUGAL	NEGATIVA A CONTRIBUIR AL SOSTEN DEL HOGAR	OTRAS CAUSAS	NO ESPECIFICADO
1995	3209	586	2623	1891	320	145	133	0	82	11	40	1
2006	7716	1274	6442	3646	197	129	2041	0	121	161	81	66
2007	7894	1279	6615	3864	195	121	2043	0	119	117	84	72
2008	7975	1276	6699	3988	171	90	2064	0	166	114	75	31

ESTADISTICAS DE DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO, NECESARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO DURANTE LOS AÑOS DE 1995, 2001, 2006 Y 2008.



En 1859, la Ley sobre el Matrimonio Civil mantenía la perpetuidad del matrimonio y consideraba como divorcio la separación temporal de cuerpos, sin dejar hábil a las personas para contraer otro matrimonio, mientras viviera alguno de los divorciados.

En 1870, el Código Civil estableció que el divorcio no disolvía el contrato matrimonial y la separación podía pedirse después de dos años de celebrado el matrimonio; el divorcio por mutuo consentimiento no procedía después de veinte años de matrimonio, ni cuando la mujer tuviera más de cuarenta y cinco años de edad.

En 1917 entró en vigor la Ley de Relaciones Familiares y cambió radicalmente el concepto y los efectos jurídicos del divorcio, ya que además de permitir la separación temporal de cuerpos, disolvía definitivamente el contrato matrimonial y dejaba a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

En la actualidad, el divorcio en México se encuentra legislado en el código civil de cada entidad federativa, con variaciones según la entidad de que se trate.

Los códigos civiles, en sus disposiciones, precisan:

- a) Las instancias a las que se debe acudir para tramitar el divorcio.

- b) Los tipos de divorcios que se pueden tramitar.
- c) Las causas de divorcio vigentes en la entidad.
- d) Las condiciones y/o requisitos en que ha de efectuarse el trámite.
- e) Las consecuencias del divorcio.

El estudio del divorcio como un hecho cada día es más frecuente en nuestro país, permite ubicarlo como un acontecimiento social innegable para algunos relacionados con la desestabilización de la familia que desintegra hogares y para otros como una opción social y jurídica necesaria.

Actualmente el divorcio, como hecho, social, adquiere una importancia mayor dentro de las estadísticas vitales, requiere en su análisis en dos perspectivas: en lo cualitativo, a través de características propias del divorcio y a través de las características personales de sus actores; en lo cuantitativo, a través del aumento de cifras estadísticas, como puede notarse en la cantidad de divorcios reportados a nivel nacional.

El divorcio se ha convertido en la sociedad moderna, en una de las alternativas de mayor uso a los problemas de pareja, generando muchas veces la continuidad de los problemas.

El divorcio supone una grave amenaza para el bienestar de la sociedad, especialmente para sus miembros más vulnerables: los niños. Las comunidades, los adultos, y especialmente los niños, pagan un precio muy alto cuando el matrimonio deja de ser la institución central que guía el nacimiento y la educación de los niños. La pobreza, la delincuencia, la depresión y el suicidio son sólo algunas de las consecuencias del debilitamiento de la institución matrimonial.

3.2 CONSECUENCIAS DE LOS DIVORCIOS.

A lo largo de los últimos treinta años, sociólogos, psicólogos y economistas estadounidenses han examinado las consecuencias en niños y familias del abandono del matrimonio, reuniéndose un conjunto de pruebas científicas

sociales que señalan que los niños tienen más posibilidades de prosperar cuando crecen en una familia unida y casada. Las investigaciones demuestran claramente que los niños dan importancia a la estructura familiar, y la estructura familiar que más ayuda a los niños es una familia encabezada por dos padres biológicos. (ANDERSON, JEKIELEK Y EMIG. 2002, p. 6.)

Los niños en situaciones monoparentales tienen el doble de posibilidades de sufrir graves problemas de comportamiento o emocionales si los comparamos con niños de familias unidas y con padres casados. En un resumen reciente sobre estructura familiar y bienestar infantil, el sociólogo estadounidense Paul Amato escribe: «En comparación con los niños que crecen en una familia estable con padre y madre, los niños que nacen fuera del matrimonio llegan a ser adultos con menos formación, tienen menores ingresos, tienen una peor situación profesional y más posibilidades de estar desocupados (es decir, sin empleo ni estudios en curso), es más probable que las hijas tengan un hijo fuera del matrimonio, que experimenten matrimonios más problemáticos, un mayor número de divorcios y presenten más síntomas de depresión» (AMATO. 2005, p. 78).

3.2.1 EFECTOS SOCIALES DEL DIVORCIO.

3.2.1.1 LOS VARONES EDUCADOS EN FAMILIAS MONOPARENTALES TIENEN MAS TENDENCIA A CAER EN COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS.

Los varones educados en familias monoparentales tienen dos veces más tendencia a **cometer delitos** con penas de cárcel antes de cumplir los 35 años que los hijos de matrimonios unidos. Esta tendencia aumenta a dos veces y media entre los hijos educados en segundos matrimonios. Según los datos de este estudio, en el que se filtraron factores como la raza, el nivel educativo de la madre, la calidad del barrio y las habilidades cognitivas de los individuos, algo más del 7% de estos jóvenes fueron encarcelados entre las edades de 15 y 30 años.

Los adolescentes de familias monoparentales o de segundos matrimonios muestran más tendencia a comportamientos descarriados y a cometer más **actos delictivos** que aquellos cuyos padres permanecen casados. (SAMPSON. 1997, p. 348-382).

Los adolescentes de familias monoparentales generalmente hacen menos caso de las opiniones de sus padres y se dejan influir más por su grupo de compañeros. Estas actitudes, combinadas con unos niveles de vigilancia más bajos, por parte de los padres, parecen preparar el terreno para **comportamientos delictivos**. (MATSUEDA Y HEIMER. 1987, p. 171-181).

La investigación también señala que es mucho más probable que los adolescentes que crecen en situaciones monoparentales se vean envueltos en **comportamientos delictivos**, en comparación con los adolescentes en familias unidas y con padres casados. (COUGHLIN Y VUCHINICH, 1996, p. 491-501; y SAMPSON. 1994, p. 523- 540).

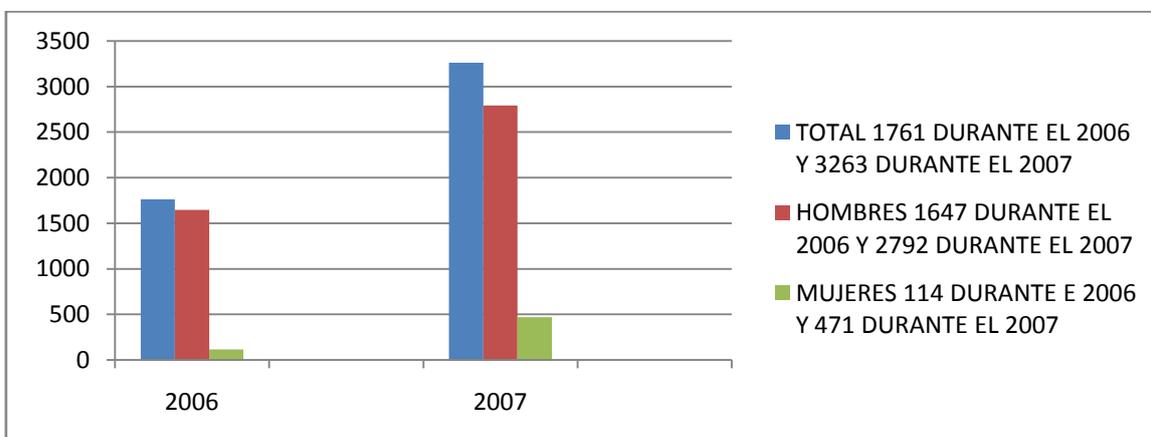
Investigaciones indican que los chicos que se educan en situaciones monoparentales tienen el doble de probabilidades de **cometer un delito** que los lleve a la cárcel antes de los treinta y pocos años⁹. (HARPER, MCLANAHAN, 2004, p. 369-397).

3.2.1.2 EL DIVORCIO Y LOS ACTOS DELICTIVOS.

Dentro de los estudios realizados en México que evidencian los efectos negativos del divorcio, pueden citarse los realizados por Valdez (2001) y Castro (2003), quienes encontraron que la mayoría de los adolescentes con problemas delictivos y abuso de sustancias provienen de hogares cuyos padres se han separado o divorciado y que no comparten las funciones de cuidado y educación de los hijos.

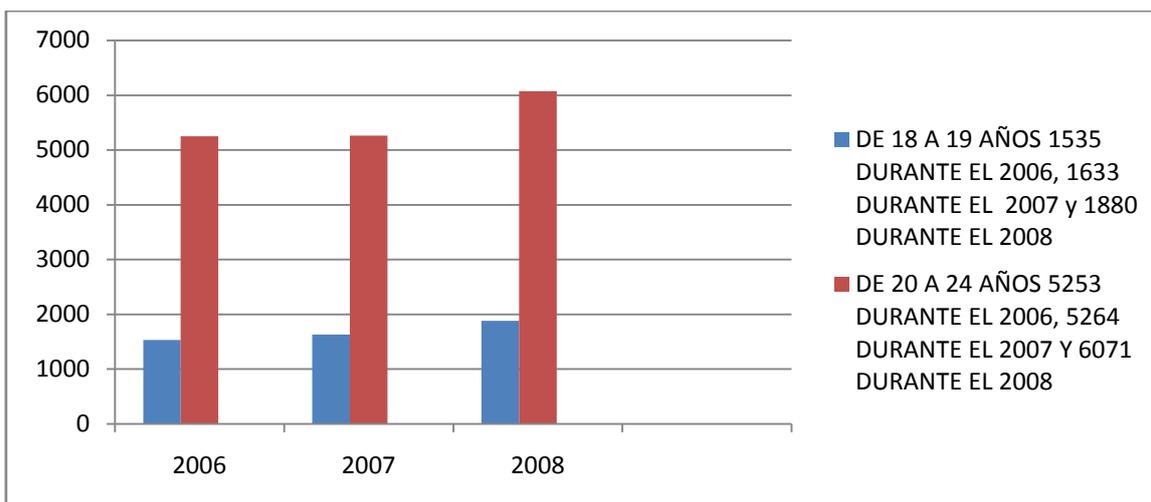
Según el criminólogo Herrero Herrero, una de las categorías para determinar el perfil de los menores delincuentes es la categoría de anomalías no patógenas que son los menores con un trastorno antisocial de la personalidad: se trata de menores cuyas principales características son la hiperactividad, son poco comunicativos, tienen ausencia de sentimiento de culpa y fracaso escolar. Una de las principales causas de este trastorno es la disfuncionabilidad del rol paterno, pues según algunos trabajos el crecer sin padre acarrea al niño nocivas consecuencias que afectan al campo de la delincuencia. En muchos casos se trata de menores que tienen un denominador común: la falta de amor, comprensión, cariño, atención y cuidado de sus padres.

ESTADISTICAS SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (MEXICO) ANUARIO ESTADISTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2009. DE MENORES INFRACTORES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS DE MENORES EN EL ESTADO DE MEXICO.

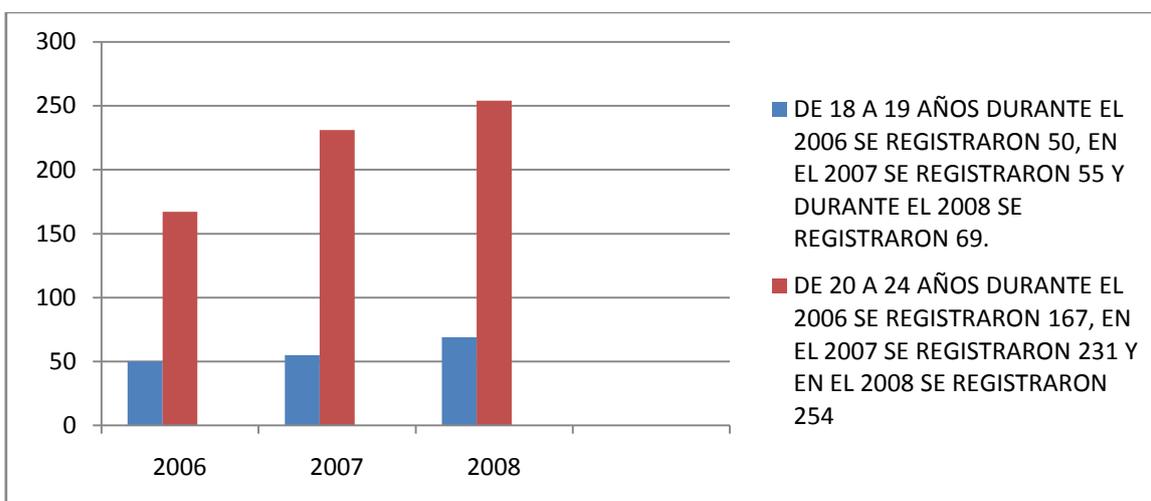


http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/español/bvinegi/productos/integracion/pais/aepef/2009/aepef09.pdf

ESTADISTICAS SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (MEXICO) ANUARIO ESTADISTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2009. DE PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO FEDERAL SEGÚN LA EDAD. EN LA REPUBLICA MEXICANA EN EL 2006, 2007 Y 2008.



ESTADISTICAS SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (MEXICO) ANUARIO ESTADISTICO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2009. DE PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO FEDERAL SEGÚN LA EDAD. EN EL ESTADO DE MEXICO EN EL 2006, 2007 Y 2008.



3.2.1.3 LOS ADULTOS Y ADOLESCENTES ABUSAN DE MENOS ALCOHOL Y DE DROGAS DENTRO DEL MARCO MATRIMONIAL.

Hombres y mujeres casados consumen (y abusan) menos del alcohol que los solteros. Una investigación longitudinal confirma que los jóvenes adultos que se casan, especialmente los hombres, tienen tendencia a reducir los niveles de consumo y de abuso del alcohol y de drogas ilegales. (BENNETT. 1992, p. 1179-1187).

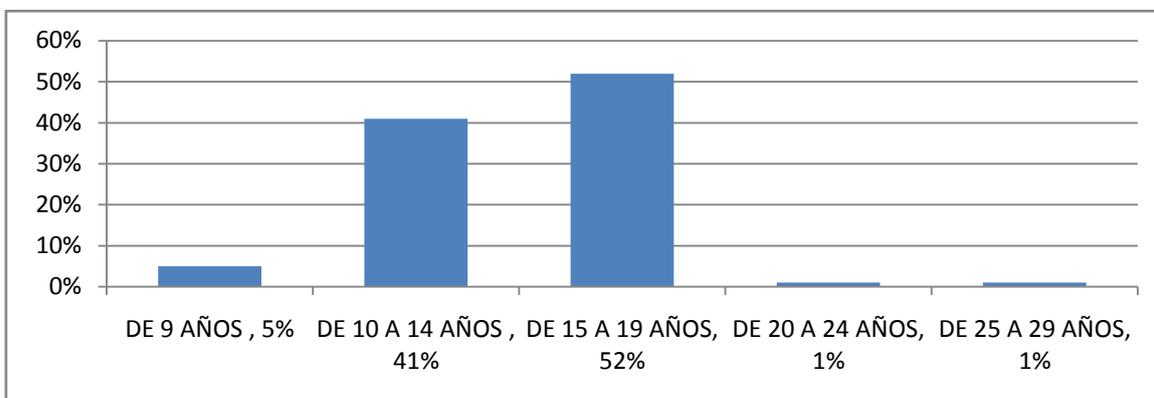
Los niños cuyos padres se casan y permanecen casados también presentan menores niveles de abuso de drogas. (Schuman. 1998, p. 5-14).

Los adolescentes de familias monoparentales o de segundos matrimonios tienen el doble de tendencia a probar el cannabis (y los jóvenes adolescentes que viven sólo con el padre tienen tres veces más). En cambio, aquellos adolescentes cuyos padres permanecen casados tienen mucha menos tendencia a experimentar con el tabaco y alcohol. (Flewelling Bauman. 1990, p. 171-181).

Los datos del *National Household Survey on Drug Abuse* (Encuesta nacional sobre el abuso de drogas) demuestran que aquellos adolescentes que viven con ambos padres biológicos tienen mucha menos propensión a consumir drogas ilegales, alcohol y tabaco (aplicando controles de estudio sobre edad, raza, sexo e ingresos familiares) [56]. 56. Robert A. Johnson et al., "The Relationship Between Family Structure and Adolescent Substance Use" (Substance Abuse and Mental Health Services Administrations, Office of Applied Studies, U.S. Dept. Of Health and Human Services), Rockville, MD, 1996.

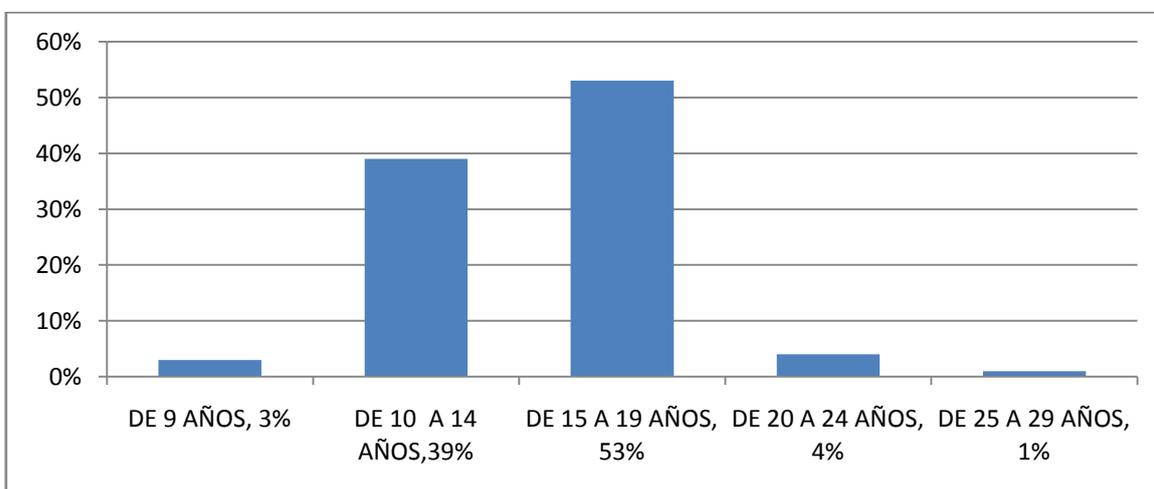
Un estudio reciente en Estados Unidos descubrió que los adolescentes que viven sólo con su madre tienen el doble de probabilidades que los que viven en una familia casada –con padre y madre– de probar drogas ilegales, y que los adolescentes que sólo viven con su padre tienen el triple de probabilidades. (FLEWELLING Y BAUMAN, 1999, p. 171-181).

EDAD DE INICIO DE CONSUMO DE DROGAS ILICITAS EN JOVENES DEL ESTADO DE MEXICO ENERO – JUNIO 2007.



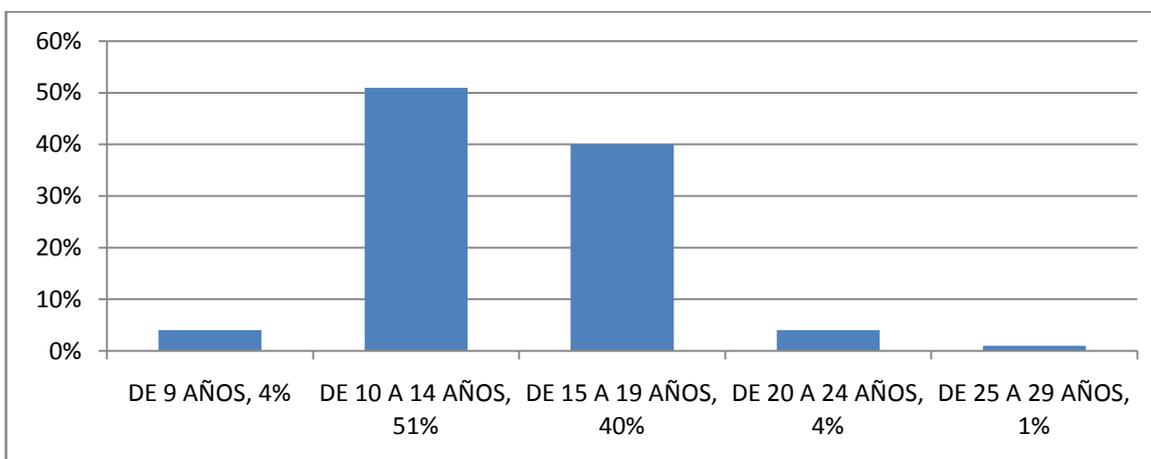
FUENTE: ESTADISTICAS CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DEL ESTADO DE MEXICO.

EDAD DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN JOVENES DEL ESTADO DE MEXICO ENERO – JUNIO 2007.



FUENTE: ESTADISTICAS CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DEL ESTADO DE MEXICO.

EDAD DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO EN JOVENES DEL ESTADO DE MEXICO, ENERO – JUNIO 2007.



FUENTE: ESTADISTICAS CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DEL ESTADO DE MEXICO.

El director del Instituto Mexiquense contra las Adicciones (IMCA) dijo que en los últimos tres años se estima que el consumo de drogas ilegales ha aumentado en un 20% entre estudiantes de secundaria y preparatoria. Agrego que cada año, en el Estado de México, se inician en el consumo de drogas 60 mil jóvenes y enfatizo que cada día se inician aproximadamente 164 jóvenes mexiquenses en el consumo de alguna droga. Por lo que explico que de cada 100 jóvenes en la entidad, ocho de ellos morirán en un futuro por causas relacionadas al consumo de tabaco, alcohol y drogas.

3.2.1.4 EL DIVORCIO Y LOS ABUSOS SEXUALES.

Investigaciones científicas sociales en Estados Unidos señalan que es más probable que se desatienda o se abuse de los niños cuando crecen en un ambiente monoparental que si lo hacen en una familia unida y casada. En relación a la desatención, los estudios descubren que es más probable que los niños en situaciones monoparentales estén mal atendidos, no reciban suficiente supervisión paterna y estén desnutridos, en comparación con los niños en familias biparentales. Incluso tras verificar factores que aumentan el

riesgo de abuso, los estudios señalan que es más probable que se abuse física y sexualmente de los niños cuando crecen en ambientes monoparentales. (FRETWELL, 2001, p. 101-174).

Los niños que viven con madres solas, compañeros sentimentales de sus madres o segundos padres tienen más tendencia a convertirse en víctimas del abuso infantil de todo tipo. Por un lado, se ha demostrado que los niños que viven en hogares con madres solas experimentan niveles más altos de mortalidad debida a lesiones deliberadas. (SIEGEL ET AL. 1996, p. 1077-1083).

Otro estudio encontró que un 7% de los niños que vivían con uno solo de sus progenitores habían sido víctimas de abuso sexual (un 4% entre los niños que vivían con ambos padres biológicos), en buena parte porque los primeros habían tenido más contacto con hombres de fuera de la familia. (FINKELHOR ET AL. 1997, p. 1-9).

Otra investigación concluyó que, aunque los compañeros sentimentales son los responsables de cerca del 2% de los cuidados que reciben los niños de personas que no son sus padres, este grupo comete la mitad de los abusos sexuales denunciados sobre niños. El director del estudio concluye que «un niño al que se deja solo con el novio de la madre experimenta un riesgo elevado de sufrir malos tratos. (RADHAKRISHNA, BOU-SAADA, HUNTER, CATELLIER, Y KOTCH,», 2001. p. 124)

En México los legisladores reconocen que es necesario atacar las causas y no solo las consecuencias del abuso y prostitución infantiles. Son niños que vienen de familias desintegradas, de familias que los rechazan, familias donde hay adicciones, familias donde hay pobreza. Entonces lo que tenemos que atacar son todos esos síntomas, todas esas condiciones que hacen que el niño abandone la casa y entonces se pone en situación de riesgo, dijo María Esperanza Morelos, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.

ESTADISTICAS DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y ADOLECENTES.

En atención a la naturaleza de los delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad no existe una estadística exacta sobre la incidencia de los mismos sin embargo algunas instituciones e investigadores revelan los siguientes datos.

En febrero del 2007, la doctora. Selene Sams Soto del Instituto Nacional de Pediatría expuso que las niñas y los niños de 2 a 12 años son los más propensos a sufrir abuso sexual y en el caso de los adolescentes sucede con mayor frecuencia en los 16 y 19 años.

De acuerdo a datos del DIF y UNICEF en el 2008 sufrieron abuso sexual veinte mil niños en México.

El 80% de menores explotados sexualmente son niñas cuyas edades oscilan entre 10 y 14 años.

Lidia Cacho reporta que cada media hora una niña o un niño es violado en México.

Lo anterior indica que cada año aproximadamente se abusa sexualmente a 17,472 infantes.

Los numerosos libros publicados en Estados Unidos sobre estructura familiar señalan una conclusión clara: a los niños que crecen en familias unidas y casadas les va mucho mejor en una serie de aspectos de conducta, sociales y afectivos que a los que crecen en situaciones monoparentales.

3.2.2 EFECTOS FAMILIARES DEL DIVORCIO.

3.2.2.1 EL DIVORCIO ENJENDRA MAS DIVORCIOS.

Los niños cuyos padres se divorcian o no llegan a casarse tienen más tendencia a ser posteriormente padres solteros, a experimentar el divorcio ellos mismos, a casarse de adolescentes y a tener matrimonios y/o relaciones difíciles. (WOLFINGER, 2005. p. 56).

Y es que el divorcio de los padres incrementa por lo menos un 50% la probabilidad de que los hijos, una vez adultos, acaben divorciados. Esto se debe, por una parte, a que los hijos de padres divorciados se casan más precozmente y, por otra, a que se casan frecuentemente con hijos de padres divorciados, lo cual convierte sus matrimonios en algo aún más precario. (WOLFINGER, 2005. p.89)

Una investigación reciente asegura que los efectos del divorcio se prolongan a lo largo de tres generaciones. Así, los nietos de parejas que se han divorciado tienen más tendencia a experimentar desacuerdo matrimonial, malas relaciones con sus progenitores y peores niveles de formación, comparados con aquellos cuyos abuelos no se han divorciado. (AMATO, CHEADLE. 2005, p. 191-206).

3.2.2.2 AUMENTA LA PROMISCUIDAD SEXUAL.

Esto es especialmente grave entre las niñas: las que han sido educadas fuera de un matrimonio tienen alrededor de tres veces más probabilidades de convertirse en madres solteras que las hijas de padres casados. (CHERLIN ET AL. 1995, p. 299-318).

Las hijas que viven en familias con un segundo matrimonio corren un riesgo más elevado de quedarse embarazadas en la adolescencia que las que proceden de familias monoparentales, y mucho más que las de familias casadas no desagregadas.

Los chicos educados en segundos matrimonios también suelen casarse en la adolescencia. (McLanahan y Sandefur. 1994, p. 70).

3.2.3 EFECTOS ECONOMICOS.

3.2.3.1 EL DIVORCIO Y LOS NACIMIENTOS FUERA DEL MATRIMONIO INCREMENTAN EL RIESGO DE POBREZA TANTO PARA LAS MADRES COMO PARA SUS HIJOS.

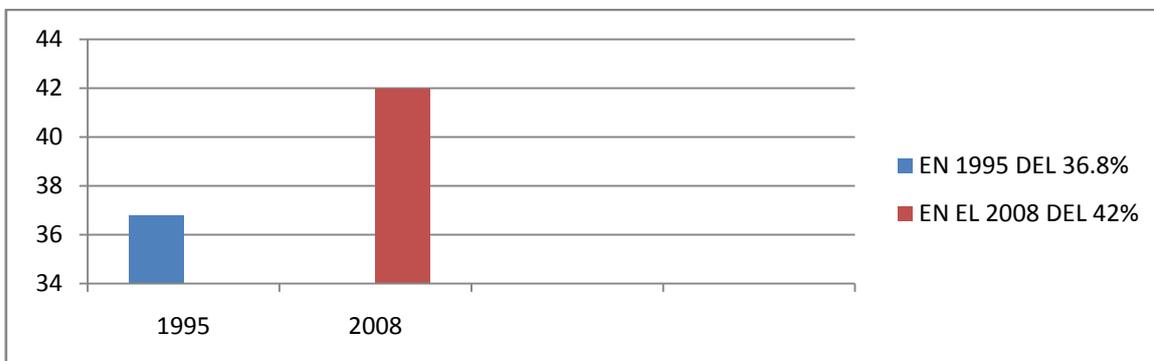
Tanto el divorcio como los nacimientos fuera del matrimonio **hacen más vulnerable la situación económica** de los hijos y de sus madres. La investigación demuestra consistentemente que los efectos de la estructura familiar sobre la pobreza son importantes. Los cambios de estructura familiar son una causa importante de nuevas entradas en el umbral de la pobreza (aunque la causa dominante es el declive de ingresos del cabeza de familia).

La **pobreza infantil** va en aumento, en parte debido al incremento de familias monoparentales. De hecho, algunos estudios indican que el incremento de pobreza infantil desde los años setenta puede atribuirse en su totalidad al aumento de familias monoparentales, debido al divorcio o a los nacimientos de niños fuera del entorno matrimonial. (THOMAS E SAWHILL, 2002, págs. 587-599; THOMAS Y SAWHILL, 2005).

Cada vez más investigaciones, como la del economista Robert Lerman, confirman que los beneficios económicos del matrimonio se extienden también a las mujeres de orígenes más humildes. Concentrándose en el estudio de familias norteamericanas de bajos ingresos, Lerman descubrió que las parejas casadas con hijos presentaban generalmente menos dificultades materiales – menos tendencia a saltarse una comida o a no pagar los suministros, el alquiler

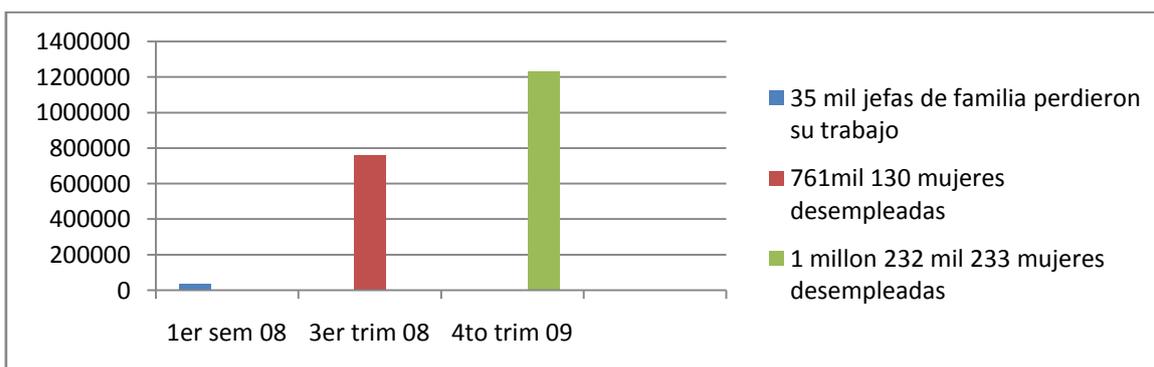
o la hipoteca— que otras familias, especialmente las de madres solteras y sin pareja. (LERMAN. 2002).

ESTADISTICAS DE EMPLEO EN MUJERES.



De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), ha habido un gradual incremento en la participación económica de ellas en los últimos años. Entre 1995 y 2008 se ha registrado un incremento que va del 36.8% al 42%.

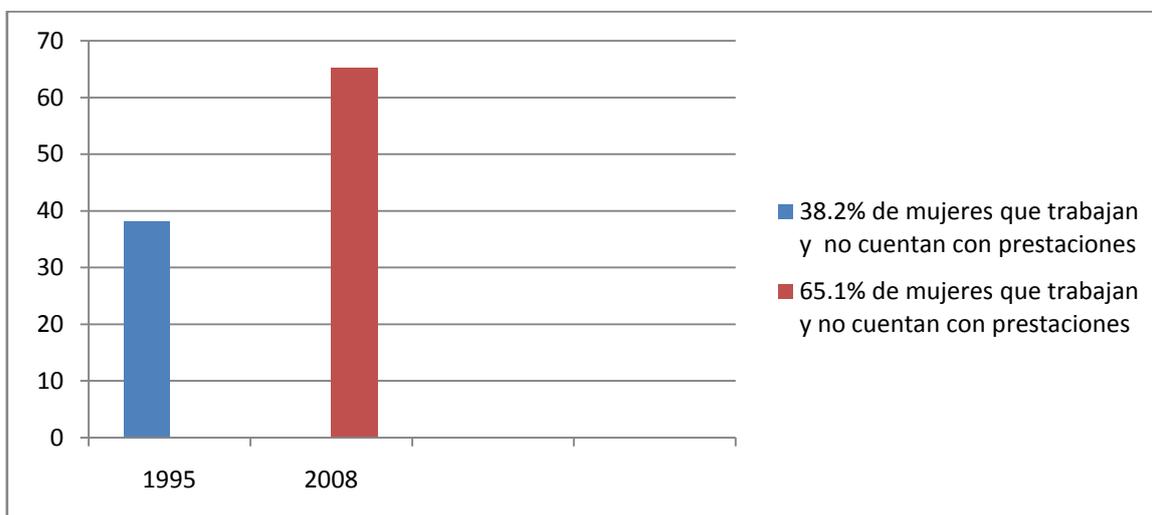
ESTADISTICAS DE MUJERES QUE PERDIERON SU EMPLEO. PRIMER SEMETRE DEL 2008, TERCER TRIMESTRE DEL 2008 Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2009.



Sin embargo, la incorporación de las mujeres al campo laboral está marcada por la inequidad. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2009, durante el primer semestre del 2008, 35 mil jefas de familia perdieron su trabajo; en el tercer trimestre de ese año la población femenina desocupada

llegó a una cifra de 761 mil 130 mujeres y en el cuarto trimestre del año pasado a un millón 232 mil 233.

ESTADISTICAS DE MUJERES QUE NO CUENTAN CON PRESTACIONES.



Uno de los mayores rezagos de la injusticia social se expresa en la cantidad de mujeres ocupadas que no cuentan con prestaciones laborales. De acuerdo con mujeres y hombres de México 2009, en los últimos 15 años, la cifra de femeninas que trabajan y no cuentan con prestaciones pasó de 38.2 por ciento, en 1995 a 65.1, en 2008.

En ese sentido otro atraso en el acceso a guarderías, lo que obliga a las madres a recurrir otro tipo de redes sociales o al apoyo familiar para garantizar el cuidado de los hijos. De esa forma, 57 por ciento de los hijos de madres trabajadoras tienen que ser cuidados por un familiar, pues solo el 9 por ciento tiene acceso a guarderías públicas.

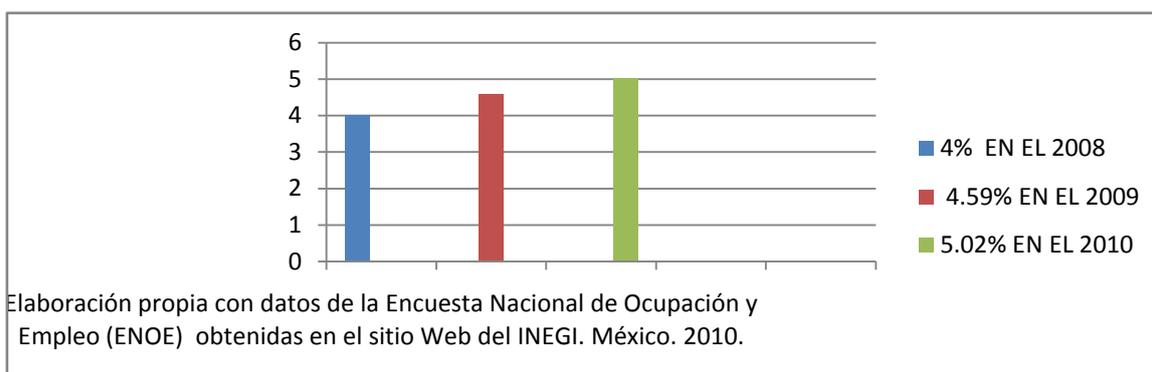
Según diversos estudios, en promedio, en México, las mujeres pueden percibir hasta tres veces menos ingresos que los hombres dependiendo de la región y ocupación que desempeña.

Datos de la Encuesta Nacional de Discriminación 2005, reflejan que el 7.9% de los entrevistados contestó que no contrataría a una mujer que tuviera cuatro

hijos y el 8.5% cree que negar un empleo a una mujer embarazada no es una violación a sus derechos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza aqueja a un alto porcentaje de las madres mexicanas. Indica que el 38.2% de las mamás jefas del hogar viven en la pobreza. De acuerdo con las cifras del consejo, la mayor carencia que sufren las madres es el acceso a la seguridad social, pues el 54.8 por ciento carece de ese servicio. Le sigue como indicador de rezago, el acceso general de servicios de salud, ya que el 36.1 por ciento no cuenta con ello; mientras que el tercer lugar está el atraso educativo, situación en la que se encuentra prácticamente una de cada tres madres mexicanas.

TASA DE DESOCUPACION FEMENINA EN EL 1ER. TRIMESTRE DE CADA AÑO. (2008, 2009 Y 2010)



3.2.4 DETERIORO DEL NIVEL EDUCATIVO

El divorcio de los padres reduce también la probabilidad que un hijo asista a una educación superior. El promedio de asistencia a la educación superior es de alrededor del 60% más bajo entre los jóvenes de padres divorciados en comparación con los hijos de familias regulares” (FAGAN Y RECTOR. 1999, pág. 28).

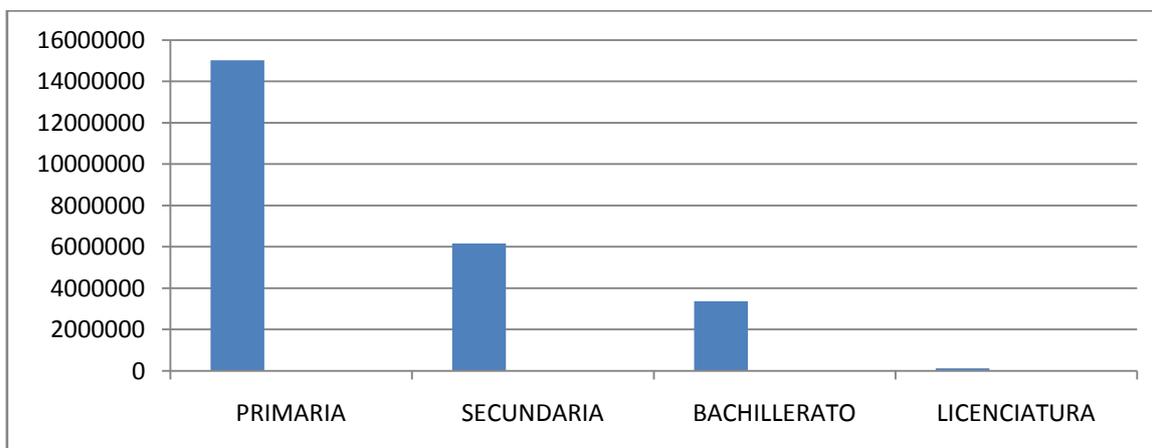
3.2.4.1 EL DIVORCIO O EL QUE NO LLEGA A CASARSE INCREMENTA EL RIESGO DE FRACASO ESCOLAR EN LOS HIJOS.

A largo plazo, el divorcio o el hecho de no contraer matrimonio tienen un impacto negativo sobre la capacidad de un niño de conseguir un buen nivel de formación. Los hijos de padres divorciados o no casados obtienen peores resultados en las pruebas de nivel académico. También tienen mayor tendencia a repetir curso y a abandonar prematuramente la escuela, la investigación revela que el divorcio y la ausencia de un matrimonio tienen importantes efectos negativos sobre el nivel de formación de los hijos. (D'ONOFRIO. 2005).

Igualmente, los hijos de divorciados tienen menos tendencia a ir a la universidad, a titularse en carreras de ciclo superior. (CHENG Y HOWARD. p.1), 1999, JOHNSON Y GAHLER. 1997, p. 277-293; LILLARD Y GERNER. p. 706).

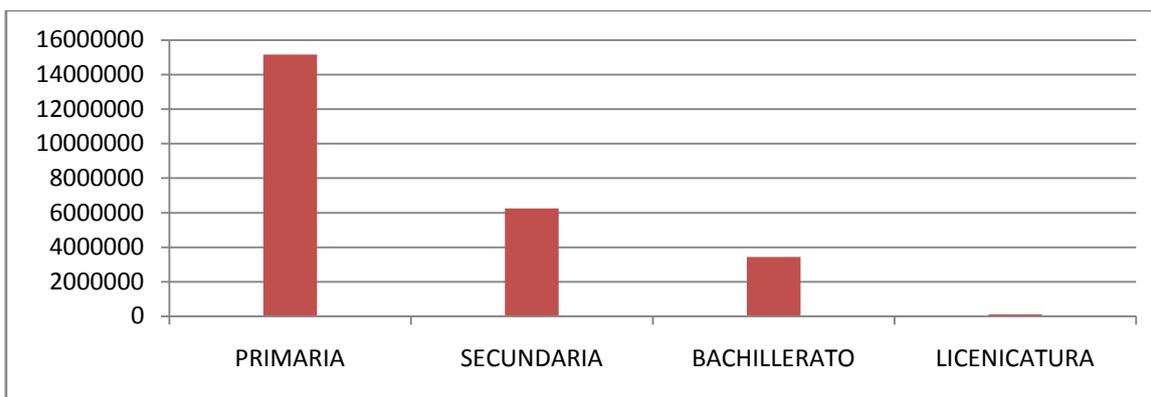
La falta de apoyo familiar contribuye a que 14 de cada 100 adolescentes dejen la escuela, según un estudio presentado por el Programa Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la SEP.

ALUMNOS INSCRITOS EN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA REPUBLICA MEXICANA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2006/2007.



En la Republica Mexicana durante el ciclo escolar 2006/2007 los alumnos inscritos a nivel primaria fueron 15034664, en secundaria se inscribieron 6166120, en bachillerato se inscribieron 3363505 y en licenciatura se inscribieron 118910.

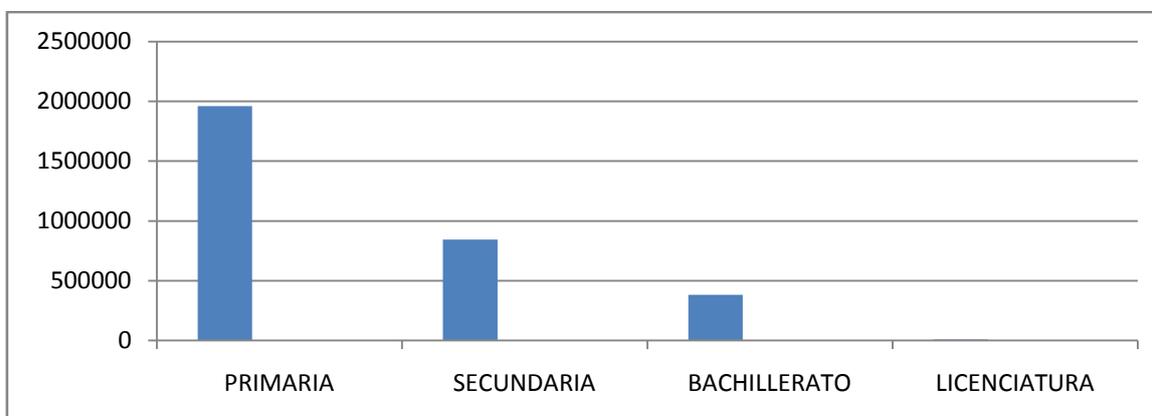
ALUMNOS INSCRITOS EN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA REPUBLICA MEXICANA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2007-2008



Según el INEGI, durante el ciclo escolar 2007/2008, en la Republica Mexicana, en nivel primaria se inscribieron 15162080, en nivel secundaria se inscribieron 6255542, en nivel bachillerato 3441181 y en licenciatura se registran 115075 alumnos inscritos.

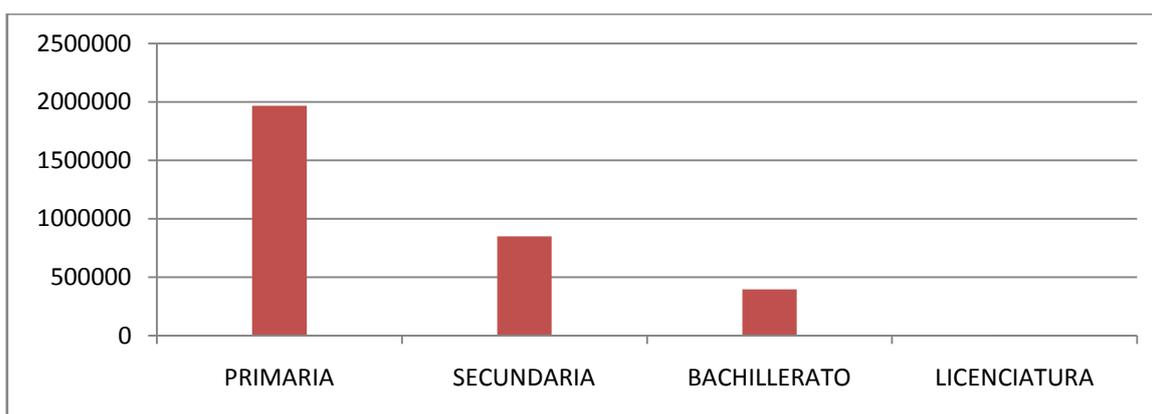
Partiendo del incremento de divorcios en la Republica Mexicana como se estableció en las estadísticas mencionadas al inicio de este capítulo, las estadísticas confirman que los divorcios ocasionan fracaso educativo observándose que tanto en el ciclo escolar 2006/2007 como en el ciclo escolar 2007/2008 a una severa disminución en cuanto a inscripciones de un nivel educativo a otro. Así mismo confirma que los hijos de padres divorciados tienen menor tendencia a ir a la universidad. Observándose que en el ciclo escolar 2006/2007 solo se inscribieron 118910 y en el ciclo escolar 2007/2008 se registra un descenso de inscripciones a nivel licenciatura registrándose 115075.

ALUMNOS INSCRITOS EN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EL ESTADO DE MEXICO DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2006 – 2007



Según estadísticas del INEGI en el Estado de México, durante el ciclo escolar 2006/2007 en nivel primaria se inscribieron 1959340, en nivel secundaria 845272, a nivel bachillerato se inscribieron 381426 y en licenciatura se inscribieron 7079.

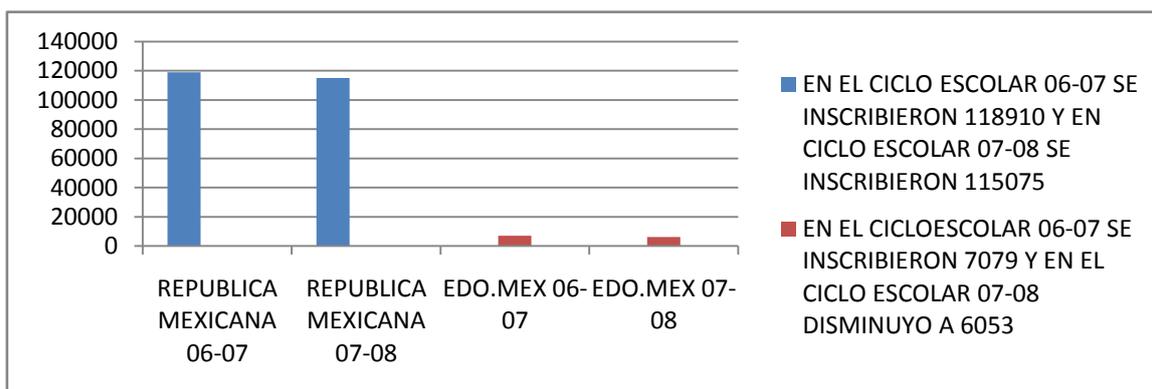
ALUMNOS INSCRITOS EN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EL ESTADO DE MEXICO DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2007 – 2008.



En el Estado de México durante el ciclo escolar 2007/2008, según el INEGI en nivel primaria se inscribieron 1966649, en secundaria disminuye a 848568, en bachillerato solo se inscribieron 397448 y en licenciatura solo se inscribieron 6053.

Por lo se deduce que el incremento de divorcios en el Estado de México, de acuerdo a investigaciones traen como consecuencia fracaso escolar observándose que en el ciclo escolar 2006/2007 en licenciatura se inscribieron 7079 y en el ciclo 2007/2008 disminuyo a 6053, a demás de que en ambos ciclos escolares hay un descenso importante de inscripciones de un nivel a otro.

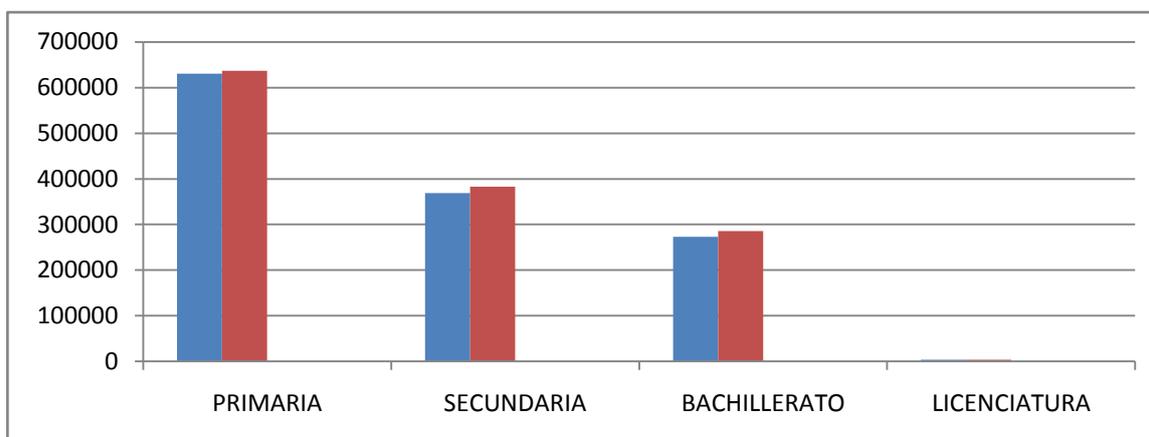
ALUMNOS INSCRITOS EN NIVEL LICENCIATURA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL ESTADO DE MEXICO. CICLOS ESCOLARES



2006 – 2007 Y 2007 – 2008

BAJAS DE ALUMNOS EN NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS CICLOS ESCOLARES

2006-2007 Y EL 2007-2008



Por otra parte las bajas en las instituciones educativas aumentan de ciclo escolar a otro en la República Mexicana durante el ciclo escolar 2006/2007 a

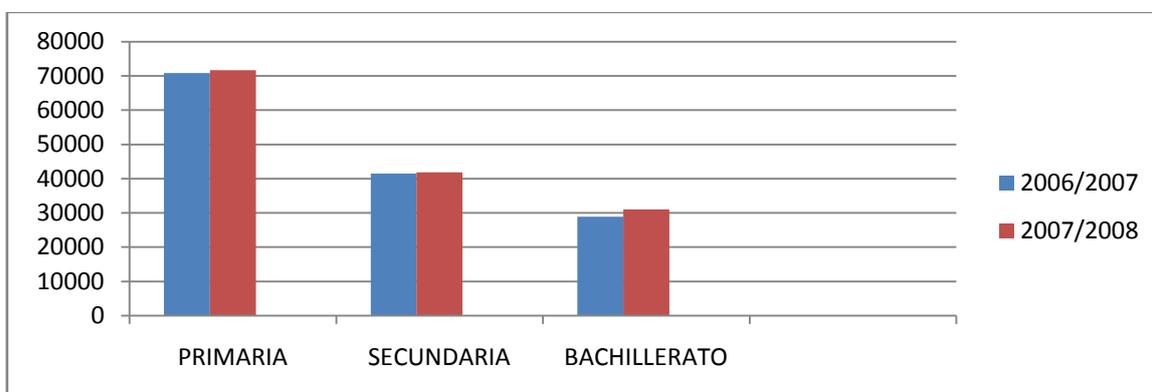
nivel primaria se registraron 630805 bajas y durante el ciclo escolar 2007/2008 se registraron 636673 bajas.

En el ciclo escolar 2006/2007 a nivel secundaria se registraron 369231 bajas. En el ciclo escolar 2007/2008 el registro de bajas también aumenta a 382918.

En el ciclo escolar 2006/2007 a nivel bachillerato se registraron 273040 bajas. En el ciclo escolar 2007/2008 el registro de bajas aumenta a 285718.

Y a nivel licenciatura durante el ciclo escolar 2006/2007 se registraron 3385, mientras que en el ciclo escolar 2007/2008 hubo un aumento en bajas registrándose 3458.

BAJAS DE ALUMNOS EN NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO EN EL ESTADO DE MEXICO EN LOS CICLOS ESCOLARES 2006-2007 Y EL 2007-2008



En el Estado de México también se registran incrementos en bajas de ciclo escolar a otro.

En nivel primaria durante el ciclo escolar 2006/2007 se registraron 70883 y en el ciclo escolar 2007/2008 aumenta a 71721 bajas.

En nivel secundaria durante el ciclo escolar 2006/2007 se registraron 41451 y en el ciclo escolar 2007/2008 aumenta a 41893.

En nivel bachillerato durante el ciclo escolar 2006/2007 se registraron 28923 y en el ciclo escolar 2007/2008 las bajas aumentan a 31064.

A largo plazo, el divorcio también podría tener consecuencias sobre los logros socioeconómicos de los hijos. Aunque la mayoría de hijos de parejas divorciadas no abandonan la educación secundaria ni sufren desempleo inmediato, las estadísticas revelan que, como adultos, suelen ostentar un menor rango profesional y sueldos más bajos, lo que conduce a unos niveles más altos de desempleo y, por ello, a una mayor precariedad económica. (ROSS Y MIROWSKY, 1999, pág. 1034; AMATO Y BOOTH, 1997. MCLANAHAN, SANDEFUR, 1994).

3.2.5 EFECTOS DEL DIVORCIO EN LA SALUD.

3.2.5.1 LOS NIÑOS QUE VIVEN CON SUS PROPIOS PADRES GOZAN DE MEJOR SALUD FISICA Y DE UNA MAYOR ESPERANZA DE VIDA QUE LOS HIJOS QUE VIVEN EN OTROS ENTORNOS.

Tanto el divorcio como el nacimiento fuera del matrimonio parecen producir efectos negativos sobre la salud física y la esperanza de vida de los hijos. (RONALD Y WOROBEY, 1988, p. 38-52).

Una investigación longitudinal sugiere que el divorcio de los padres aumenta la incidencia de problemas de salud en los hijos. (MAULDON, 1990, p. 431-446).

Los efectos de la estructura familiar sobre la salud se extienden a la vida adulta de los niños. Durante setenta años, un estudio que seguía un grupo de hijos de familias de clase media y bien preparados académicamente descubrió que el divorcio de los padres reducía la expectativa de longevidad de estos niños en cuatro años (incluso aplicando controles sobre el nivel de salud infantil, orígenes de la familia y características de personalidad como la impulsividad y la inestabilidad emocional) (SCHWARTZ ET AL. 1995, p. 1237-1245).

Otro análisis encontró que un grupo de hombres de 40 años cuyos padres se habían divorciado tenían tres veces más probabilidades de muerte prematura que aquellos cuyos padres habían permanecido casados. «Parece ser – concluyen los investigadores– que el divorcio de los padres desencadena una serie de eventos negativos. Lo que contribuye a un riesgo más elevado de mortalidad entre los individuos que provienen de familias que han sufrido un divorcio» (TUCKER ET AL. 1997, p. 381- 391).

Los bebés nacidos de padres casados tienen un riesgo de mortalidad infantil menor. En cambio, el hecho de ser hijo de una madre no casada está asociado a un incremento del riesgo de mortalidad de cerca del 50%. (GAUDINO, 1999, p. 253-265. SIEGEL ET AL. 1996, p. 1077-1083; BENNETT Y BRAVEMAN, 2000. p. 252-256).

Si bien el estado matrimonial de los padres influye en la mortalidad infantil de todos los niños, en Estados Unidos, el riesgo es más elevado entre los hijos de madres solteras blancas y mayores de 20 años. (BENNETT. 1992, p. 1179-1187).

Los niños nacidos de madres solteras tienen un nivel más alto de accidentes mortales, tanto fortuitos como intencionados (SIEGEL ET AL. 1996, p. 1077-1083).

Así pues, el estado civil se revela como un potente indicador de la mortalidad infantil, incluso en aquellos países con sistemas de salud pública y apoyos institucionales importantes para madres solteras. (ARMTZEN ET AL. 1996, p. 36-42)

3.2.5.2 LOS HIJOS DE PADRES DIVORCIADOS SUFREN MAYORES ENFERMEDADES PSIQUICAS.

Los resultados en relación con los efectos del divorcio sobre los hijos son los hallazgos reportados por diversos estudiosos del tema. Por un lado, algunos autores sostienen que el divorcio conduce a resultados negativos en el

desarrollo de los hijos; dentro de este grupo puede señalarse a Wellerstein (1998). Sandford (2006), Hiroshi et al. (2002), quienes refieren que ocasiona una disminución del bienestar psicológico y problemas emocionales y de conducta que perduran incluso en la vida adulta. Burin Y Meler (1998) refieren que el divorcio, en especial cuando ocurren en edades tempranas del desarrollo del niño, ocasiona una serie de efectos que interfieren en la adaptación posterior de este. Dentro de estos efectos se mencionan: primero: el derrumbe precoz de la imagen idealizada de los padres, debido a los mensajes negativo que recibe de uno o de ambos; segundo: carencias afectivas; ocasionadas por que los padres esta inmersos en resolver sus problemas económicos y afectivos; tercero: percepción de rechazo por parte del padre sobre todo de aquellos aspectos que le recuerda la ex pareja y cuarto: alteraciones del super yo, al existir desavenencia entre los padres en el manejo de las normas.

Por lo general, el divorcio provoca una ansiedad emocional considerable en los hijos, doblando el riesgo de que éstos experimenten problemas en etapas posteriores de sus vidas. (FINCHAM. 2002; PAMATO, 2001, p. 355-370, WALLERSTEIN ET AL 2002, HYPERION. 2000. AMATO, 2000, p.1269)

Los hijos de padres divorciados tienen riesgos más elevados de depresión y otras enfermedades psíquicas a lo largo de sus vidas, en parte, debido a sus menores logros académicos, las consecuentes dificultades económicas y el elevado riesgo que sufren de tener ellos mismos problemas matrimoniales o llegar a divorciarse. (ROSS Y MIROWSKY, 1999, p. 1034).

Además, los efectos psicológicos negativos asociados al divorcio no parecen deberse a una predisposición genética a las dificultades psicológicas compartida por padres e hijos. Dos estudios siguieron a gemelos y mellizos en Australia que se casaron y tuvieron hijos. Algunos de éstos se divorciaron luego. Al comparar los hijos de los padres divorciados con los de familias de padres casados, los investigadores vieron que los hijos de padres divorciados tenían bastantes más probabilidades de padecer depresión, abusar del alcohol

o las drogas, delinquir o intentar suicidarse. (D'ONOFRIO, TURKHEIMER, EMERY, SLUTSKE, MADDEN Y MARTIN. 2005).

En palabras de los investigadores, «los resultados del modelo indicaron que el divorcio estaba muy relacionado con la psicopatología de los niños como jóvenes adultos, incluso descartando factores genéticos y del entorno» (D'ONOFRIO, TURKHEIMER, MADDEN Y MARTIN, 2005. P.25).

3.2.5.3 EL DIVORCIO Y EL RIESGO DE SUICIDIO.

Una elevada fragmentación familiar incrementa el **riesgo de suicidio**, tanto entre adultos como entre adolescentes. (JOHNSON ET AL. 2000, p. 74-82; LESTER. 1994, p. 131-137).

Los hombres y mujeres divorciados tienen dos veces más tendencia a **intentar suicidarse** que los casados. (KESSLER ET AL. 1999, p. 617-626)

Aunque **el suicidio** es menos común entre las mujeres, el matrimonio reduce aún más el riesgo, de manera que las mujeres casadas presentan una tendencia sustancialmente inferior que las divorciadas, viudas o solteras. (Smith 1988, p. 78-80).

Durante el último medio siglo, las incidencias **de suicidio** entre adolescentes y jóvenes adultos se han triplicado. «La variable más importante y explicativa – apunta el nuevo estudio– es el incremento de jóvenes que viven con un padre o una madre divorciados.» Según apuntan los investigadores, este factor podría explicar «hasta dos tercios del incremento de los suicidios juveniles» (CUTLER ET AL. 2000).

ESTADISTICAS DE PROBLEMAS PSICOLOGICOS (DEPRESION, ANSIEDAD) Y EL INCREMENTO DE SUICIDIOS EN NIÑOS Y JOVENES.

Las tasas de suicidio en todo el mundo aumentan de manera importante particularmente en los adolescentes en los últimos treinta años. Según el INEGI

en México las muertes por suicidio en adolescentes y jóvenes por lo menos se han duplicado por lo menos en los últimos treinta años.

En algunos grupos de edad, el de jóvenes de 20 a 24 años el aumento es casi el triple y en el grupo de niños y adolescentes de 0 a 14 años, de ser esta causa en 1970 prácticamente inexistente para el año 2000 la tasa fue ya de 0.47.

Así la tasa de mortalidad por suicidio en México en el grupo de 15 a 19 aumento de 1.49 en el año de 1970 a 3.40 en el 2000. La de 20 a 24 años, de 2.38 a 5.29 en los mismos años y el grupo de 25 a 29 años de 2.20 a 4.89. El número de suicidios en México para el año 2000 fue de 2736 casos registrados, de los cuales la mitad lo cometieron personas menores de 30 años.

Emile Durkeim en su obra *El Suicidio* hace referencia al suicidio anómico, que es el que se da en sociedades cuyas instituciones o cuyos lazos de convivencia se hallan en situación de desintegración. En las sociedades donde los límites sociales y naturales son más flexibles, sucede este tipo de suicidios. Por ejemplo en los países donde el matrimonio tiene un menor peso, por la existencia del divorcio, el suicidio es mayor.

CAPITULO IV

LA NECESARIA ADSCRIPCION DE PSICOLOGOS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES COMO ASESORES DE LOS JUECES EN EL DESAHOGO DE LAS JUNTAS DE AVENENCIA EN LOS DIVORCIOS POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

4.1 LA PSICOLOGIA Y EL DERECHO

Para abordar nuestra temática, es necesario explicar que es la psicología, para posteriormente introducirnos al concepto y campo de acción de la psicología jurídica.

Acorde al concepto brindado por el doctor Feldman se describe como la ciencia que tiene por objeto el estudio científico del comportamiento y los procesos mentales. Este concepto se refuerza con el de la doctora Daviddoff, que cita: “La palabra psicología significa “estudio de la mente o del alma”... en nuestro días se define a la psicología como la ciencia que estudia la conducta y los procesos mentales en todos los animales.

Por lo que hace al concepto de psicología jurídica, el Colegio Oficial de Psicólogos de España, la describe como un área de trabajo e investigación psicológica especializada cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia.

El derecho es el conjunto de leyes, preceptos y reglas que están sometidos a los hombres en su vida social. Ciencia social que estudia las leyes y su aplicación. La psicología es la ciencia que estudia el comportamiento humano en el vasto sentido, las leyes que lo gobiernan como organismo biológico que posee conciencia de si mismo y de su medio o de su interacción con él. (CHING CESPEDES, 2005 .p. 49).

Si bien, en la vida social el elemento común entre la psicología y el derecho no se construye reducidamente desde lo psicológico, ni desde lo legal sino desde múltiples paradigmas (biológicos, sociales, espirituales, etc) todos influyen y se interrelacionan para dar resultado a los que conocemos como convivencia social. (CHING CESPEDES, 2005.p.49).

La psicología es una ciencia que estudia el comportamiento humano y las leyes que lo gobiernan como organismo biológico que posee conciencia de sí mismo y de su medio, además de los factores que determinan su interacción social. (CHING CESPEDES, 2005.p.5)

Definimos la psicología forense como la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de los jurídicos y que opera en todo momento con la administración de la justicia, actuando en el foro (el tribunal) y ayudando a mejorar el ejercicio del derecho. (CHING CESPEDES, 2005.p.54).

Las ciencias sociales poseen limitaciones y a esto no escapa el derecho. Como en toda ciencia, no todos sus problemas se pueden abordar tan fluidamente; de ahí que los juzgadores muchas veces, requieren de una asesoría especializada como son los peritajes, es decir, un criterio de expertos en una materia especializada. (CHING CESPEDES, 2005.p.54).

La psicología y el derecho parten del individuo, del sujeto único, responsable de sus actos y conductas, de su capacidad para modificarlos, y este resulta ser al fin, el nexo de unión de ambos. Los dos entienden que la estabilidad y el bienestar social tienden a ser alcanzados en cuanto es mayor la adaptación de cada persona. (Javier Urra. 2002. p. 1).

La psicología ha de aportar conocimientos a quien incide en la práctica judicial. Muñoz Conde diferencio una psicología del derecho, que explica la escénica jurídica, de la psicología en el Derecho, que se refiere al hecho de que las leyes están impregnadas de comportamientos psicológicos. Y, además la psicología para el derecho que supone la intervención del experto asesorando al juez. (Javier Urra. 2002. p. 3).

La psicología es la ciencia que estudia el comportamiento humano en sus diversas expresiones y contextos a través de métodos sistemáticos de análisis. El comportamiento se considera una estructura compleja de respuestas de los individuos ante el medio social. (HARSCH BOLADO. 2006. p. 65)

La psicología es actualmente una disciplina sumamente útil para resolver y mejorar muchos problemas que tiene la complicada problemática humana.

Catalina Harsch Bolado Identidad del psicólogo. (HARSCH BOLADO. 2006. p. 65)

4.2 PERITAJE PSICOLÓGICO DE FAMILIA.

El perito forense, debido a sus conocimientos especializados en la materia, tiene el deber de responder a la cuestión formulada por el juzgado, aplicando estrategias científicamente reconocidas, éticas, metodológicamente adecuadas y actualizadas (Kubienger, 2003, p. 189).

Si el perito quiere emplear un procedimiento diferente al establecido por cuestión planteada por la instancia judicial o si existen dudas éticas y/o profesionales, tiene que ponerse en contacto con el juzgado o Tribunal y abogar por las posibles modificaciones de la cuestión planteada hasta llegar a un “modus operandi” común y unívoco. (Westthoff. Terlinden-Arzt & Kluber, 2005. p. 25).

El dictamen del perito sería, por tanto la respuesta de un experto a cuestiones concretas a las cuales el responde basándose en sus conocimientos.

El dictamen psicológico diagnóstico es una asistencia auxiliar fundada metodológica y científicamente, para ayudar a la toma de decisiones, se basa en una recolección de datos, los cuales le son transmitidos al comitente con el fin de solucionar un problema pendiente (Balloff, 2004. P120.). Según Westhoff y Kluck (2003) el dictamen psicológico también sirve, más allá de una labor informativa/consultiva, para preparar y respaldar la toma de decisiones.

Las bases teóricas para la elaboración de un dictamen psicológico residen en:

1.- La psicología del desarrollo: por ejemplo, teorías sobre las formas de relación y de vínculo.

La psicología del desarrollo es una rama de la psicología que estudia los cambios conductuales y psicológicos de las personas, durante el periodo que se extiende desde su concepción hasta su muerte.

La psicología del desarrollo o evolutiva estudia tres campos en el desarrollo y cambios de conducta que sufre el individuo a lo largo de toda su vida. Estos tres campos están en constantes interacción y son:

- a) Campo biológico; desarrollo físico del cerebro y del cuerpo.
- b) Campo cognitivo: evolución de los procesos mentales y capacidades para aprender y solucionar problemas por parte del individuo.
- c) Campo psicosocial: relaciones e interacciones del individuo con sus padres, familia, amigos, así como el desarrollo de principios morales y éticos.

2.- Psicología aplicada y Psicología Social (estudios sobre la separación de pareja y el divorcio.

La psicología aplicada es una rama de la psicología relacionada con encontrar la solución a problemas prácticos del comportamiento humano, mediante el uso de los hallazgos y métodos de la ciencia psicológica.

3.- Psicología familiar: por ejemplo los métodos de diagnóstico familiar o cuestiones relacionadas con los cambios en la estructura familiar.

4.- Psicología clínica: conocimientos sobre trastornos psíquicos, clasificación y diagnóstico, métodos de análisis de comportamiento anómalo, trastornos psíquicos y trastornos en relación al desarrollo y la edad.

La psicología clínica es el campo que dirige el estudio diagnóstico y tratamiento de problemas o trastornos psicológicos o conductual anormal. Se dedica al bienestar humano.

La función del psicólogo clínico consiste en la prevención, diagnóstico y tratamiento de todo tipo de trastornos conductuales que pueda presentar una persona.

La psicología clínica se aplica directamente en los sectores de la familia y puede modificar factores del ambiente o del repertorio conductual del sujeto que le resulten inadecuados para su interacción personal. (HARSCH BOLADO. 2006. p. 75)

5.- Diagnóstico: por ejemplo los métodos del proceso diagnóstico en el marco de la exploración, de la observación del comportamiento y de la interacción. Test psicológicos: por ejemplo teoría de los test, aplicación de test apropiados para la evaluación forense en asuntos de familia (Hommers), 2003.

6.- Psicología jurídica: por ejemplo, conocimientos sobre la interacción psicológica y el derecho y en especial la psicología jurídica en el área del derecho de familia; en definitiva, la psicología jurídica constituye el receptáculo central de todos los aspectos relevantes de estas ramas de la psicología para la elaboración de un dictamen pericial. Thomas Fabian. Nuevos Caminos y conceptos en la psicología Jurídica.

4.3 LA INTEGRACION INVESTIGACION-PRACTICA PROFESIONAL EN LA FORMACION DEL PSICOLOGO.

En algunos países de los cuales una proporción son países industrializados, se concibe al psicólogo más bien como un investigador. En la comunidad científica el psicólogo es alguien que indaga porque los seres vivos se comportan como lo hacen y una vez que lo ha investigado, el producto de ese quehacer es básicamente académico generado habitualmente en las universidades. (REYNAUD y SANCHEZ 1995. p. 5).

En otros países, en aquellos en los que la psicología es una disciplina establecida como profesión, el panorama es distinto. Además, de la producción científica se espera que este experto en comportamiento se establezca como un puente entre los problemas que aquejan a la población en general y las contribuciones que su ciencia puede hacer para resolverlos. Así se trata de un profesional que aplica sus conocimientos a la solución de problemas socialmente importantes. (REYNAUD. SANCHEZ 1995. p. 6)

Así, el profesional de la psicología es primordialmente un experto que, con base en el conocimiento de los demás mecanismos naturales que regulan el comportamiento, diseña, aplica y evalúa intervenciones encaminadas a la solución de problemas de relevancia social, a través de facilitar o inducir cambios en la conducta. (REYNAUD y SANCHEZ. 1995. p. 6.)

Un psicólogo profesional es necesario básicamente por que el análisis de muchos de los problemas de la sociedad contemporánea revela que estos están inextricablemente vinculados con lo que el ser humano hace, piensa y siente. (REYNAUD. SANCHEZ. 1995. p. 5.6).

Las sentencias judiciales en asuntos de familia que no recurren al apoyo extrajudicial o a la implementación de un dictamen orientado a la modificación y al proceso, no representan un instrumento razonable para la avenencia de conflictos de relación y de familia. (BOHOM. 2006. p. 166).

El ámbito judicial no es adecuado para resolver conflictos familiares y el procedimiento es insatisfactorio y fuente de numerosos problemas, no da ni puede dar cabida a las emociones, tan patentes en este ámbito. (FABIAN, THOMAS, BOHOM. 2006. p. 175).

La práctica demuestra que la sentencia en el proceso de separación o de divorcio no pone fin al conflicto familiar. La relación entre los cónyuges deberá continuar, debido a los problemas comunes y es frecuente que se generen nuevas tensiones. (FABIAN, Thomas, Bohom. 2006. p. 175).

4.4 LAS FAMILIAS COMO SISTEMAS.

La familia como un sistema es una nueva perspectiva que nos ayuda a explicar la desconcertante manera en que opera el comportamiento humano. El modelo de sistemas familiares nos muestra como cada uno de los individuos que conforman una familia juega un papel en la totalidad del sistema; además nos ayuda a entender el porqué los niños provenientes de una familia son tan distintos; y como la pedagogía ponzoñosa se hereda de generación en generación. (BRADSHAW. 2005. p. 59).

La teoría de sistemas familiares acepta a la familia como un paciente a tratar y ve en el miembro que se presenta a terapia solo una muestra de la psicopatología familiar. El paciente identificado se convierte en el síntoma de la disfunción del sistema familiar, y la familia en un síntoma de la sociedad. (BRADSHAW. 2005. p. 59, 60).

Bradshaw John hace referencia que en su trabajo ha podido observar en numerosas ocasiones como la teoría de los sistemas familiares se aplica en la práctica. En los Ángeles, Estados Unidos, tiene un programa para tratar a los adolescentes con adicción a las drogas. El resultado de este trabajo fue sorprendente, pues ayudo a los padres de familia a asumir la disfunción de sus matrimonios y por otra parte, le ayudo a entender que el abuso a las drogas era una representación que los muchachos utilizaban para distraer la atención del conflicto marital de sus padres. En cierta forma la drogadicción de estos muchachos había logrado mantener la unión familiar, su función al interior del sistema había sido para conseguir ayuda para su familia. Los padres de familia que estuvieron en el programa habían sido criados en familias que utilizaban las reglas de la pedagogía ponzoñosa, y contaminados por el daño de dichas reglas, quienes seguían manejando a sus familias con base en el mismo modelo pedagógico. (BRADSHAW. 2005. p. 60).

4.5. TEORIA DE SISTEMAS APLICADA A LA FAMILIA.

Murray Bowen psiquiatra y profesor en la Georgetown University de Washington, es una de las figuras más relevantes de la terapia familiar y relacional norteamericana. La visión sistémica de la familia nos ayudará a comprender que las relaciones que se dan entre los diferentes miembros tienen una causalidad circular, es decir, nadie es culpable y nadie es víctima. Todos, paciente y familia, juegan el mismo juego desempeñando cada uno su papel. El enfoque por parte del profesional desde esta perspectiva favorecerá una actitud neutral en su trabajo a la hora de decidir abordar e intervenir cualquier sistema familiar en particular. Su teoría de sistemas tiene los siguientes fundamentos:

La terapia familiar: es una rama de la psicoterapia que asiste a las parejas y a las familias para promover su desarrollo. Uno de los principales objetivos de la terapia familiar es transformar la crítica destructiva que una familia tiene a sus conflictos en una crítica constructiva, que permita modificar los patrones negativos de conducta.

La terapia familiar se basa en un enfoque sistemático, que considera a la familia como un sistema cuyos miembros mantienen interrelaciones, cuando

uno de los miembros tiene un problema, el resto también sufre las consecuencias.

La psicoterapia es un proceso de comunicación entre un psicoterapeuta y una persona que acude a consultarlo para lograr cambios en su conducta, actitudes y pensamientos.

La terapia familiar es un movimiento que se ha desarrollado como una extensión de psicoanálisis en la década de 1950, en el intento de encontrar métodos de terapia más eficaces, en los casos de graves trastornos emocionales que implican directamente tanto al individuo como al contexto familiar en el que se halla inserto.

El psicoanálisis es una teoría de análisis psicológico, desarrollado por el doctor Sigmund Freud que trabaja con el inconsciente del individuo para tratar de comprender los comportamientos, sentimientos y modos de pensamiento del mismo, plantea, que gran parte de nuestro comportamiento, formas de expresión, sentimientos, memorias y voluntades tienen que ver con los fenómenos que se producen en la mente que no son regulables de manera lógica o consiente.

El termino trastorno es utilizado para hacer referencia a situaciones de alteración mental y traen como consecuencia modificaciones al desarrollo mental normal del ser humano. La depresión puede afectar la vida de la vida de cualquier persona, impidiéndole desenvolverse en su trabajo y relaciones con sus familiares y amigos. Este trastorno se puede combatir con la psicoterapia.

La familia humana es un sistema, dentro de ese sistema familiar toda persona tiene una función que la convierte en un segmento imprescindible de un todo más vasto. L. Von Bertalanffy, establece que un sistema se compone de elementos en estado de interacción. Por lo tanto un sistema es un conjunto compuesto de partes, que esas partes guardan una relación mutua (interacción) y que esa interacción constante (permanente) entraña normas y organizaciones. Para aclarar esta idea cabe definir un sistema como un conjunto de elementos relacionados entre sí de manera que un cambio en el Estado de cualquiera de ellos altera el estado de otros elementos. Por ejemplo,

si suponemos que una familia que vive en el mismo hogar constituye un sistema, podemos poner en prueba la verdad del supuesto pensando cambios en el estado de uno o más de sus elementos, es decir, de los miembros de la familia. (Por ejemplo si uno enferma o pierde el empleo) esto provoca cambios, según sea la posición y las funciones de ese miembro de la familia en los demás miembros de esta. Para que un sistema subsista sus miembros restantes habrán de ajustar su mutua relación y hallar un nuevo estado constante. Así pues la familia forma un sistema porque un cambio del estado de cualquier miembro del hogar ocasiona cambios en el estado de los demás.

El terapeuta debe ser consiente en un sistema emocional que es transaccional y en el cual el conflicto conyugal, la conducta disfuncional de uno o ambos cónyuges, o la proyección de uno de los hijos de la familia nuclear están determinados por tres factores fundamentales: el nivel de madurez o indiferenciación del si-mismo en relación con la propia familia de origen; el grado de fusión transmitida, en el curso de varias generaciones a las unidades individuales y por último, los respectivos mecanismos conflictuales verbales y no verbales, que se transmiten de generación en generación.

Según John Bradshaw una persona madura es aquella que ha logrado diferenciarse de los demás, ha logrado establecer con claridad los límites personales y cuenta con una buena identidad propia. La persona madura se relaciona de manera significativa, sin fundirse ni fusionarse con un sistema familiar; esto quiere decir que una persona emocionalmente libre puede acercarse a su familia sin ser absorbida por ella ni sentir rabia al respecto, o puede alejarse sin sentir culpa.

La escala de diferenciación del sí-mismo

En esta teoría no existe ni un concepto de normalidad, las tentativas de establecer que es lo normal en el funcionamiento físico del hombre han sido sumamente vagas. La medida que sirve de base para este sistema teórico es la diferenciación total del sí-mismo, equivalente a una madurez emocional completa. La medida que sirve de base para este sistema teórico o para este perfil detallado de la diferenciación total del si mismo, equivalente a una

madurez emocional completa, es el valor 100 en una escala que va de 0 a 100. En la parte más baja que va de 0 a 25, se sitúan las personas con un nivel profundo de fusión del yo y escasa diferenciación del “si-mismo”

El proceso de diferenciación del sí-mismo

El esfuerzo básico de este sistema terapéutico consiste en ayudar a cada uno de los componentes de la familia a alcanzar el nivel más alto de diferenciación del sí-mismo. Un sistema emocional funciona por medio de una estabilidad cuidadosamente equilibrada en la que cada individuo dedica determinada cantidad de su ser y de su si-mismo al bienestar de los demás. En un estado de desequilibrio, el sistema familiar actuar automáticamente para restablecer el anterior equilibrio del todo, aun cuando se deba sacrificar a alguien. Cuando un individuo se mueve hacia un nivel más alto de la diferenciación del sí-mismo, perturba el equilibrio del todo.

La terapia de la triangulación tiene el propósito de ayudar a uno de los padres a establecer una posición “yo” y a “diferenciar un sí mismo” en relación con el niño. (MURRAY. 2005. p. 33)

La disfunción aparece de manera notoria cuando predomina un mecanismo redundante, que se hace crónico en el momento en que la tensión extrema bloquea los circuitos de comunicación hasta paralizarlos. Los subsistemas, entendidos como conceptos básicos de la teoría sistemática, son variables críticas de la disfunción en el seno del sistema más amplio. En los subsistemas familiares, los síntomas constituyen las evidencias del trastorno emocional, físico o social.

Todo terapeuta debe estar consciente de que forma parte de tres subsistemas como mínimo: el de su núcleo familiar, el de la familia amplia y el terapéutico. En todos los casos, a partir de la suya propia, debe hacer de la familia un objeto de investigación, sabiendo convertirse, por un lado, en un experto de esa familia (comprendiendo sus sistemas, sus reglas y su funcionamiento) y por otro en un ingeniero (ayudándola a restablecer el equilibrio funcional de fuerzas).

El objetivo terapéutico es el que hace que, a través de la comprensión de las reglas y del modo de funcionar del sistema en su totalidad; la familia se concierta en una experta, capaz de lograr, no solo de restablecer el equilibrio en los momentos de crisis aguda, sino también en situaciones similares de tensión que eventualmente se puedan repetir en el paso del tiempo. En este sentido, el terapeuta asume la función principal, la de preparar a la familia para pensar en sí misma en términos relacionales y sistemáticos, más que para reaccionar en un nivel meramente contradictorio y sensitivo. Precisamente, la capacidad de pensar es la cualidad exclusiva que distingue al hombre de los otros seres protoplasmáticos. (MURRAY. 2005. Pp.11-12).

El tema central de la teoría de sistemas familiares gira alrededor del modo en que todos tenemos un sí – mismo apenas diferenciado, o estamos indiferenciados o tenemos un apego emocional no resuelto en nuestra familia de origen. Estos distintos términos descriptivos se refieren todos al mismo fenómeno. (MURRAY. 2005. p. 64).

El objetivo más importante de la terapia de los sistemas familiares es ayudar a los miembros de la familia a mejorar el nivel de diferenciación de sí-mismo. (MURRAY. 2005. p. 64).

Los sistemas siempre están orientados hacia un objetivo. La Teoría de sistemas reconoce la tendencia de un sistema a luchar por mantenerse vivo, aun cuando se haya desarrollado disfuncionalmente, antes de desintegrarse y dejar de existir como sistema. Todos los que trabajan con familias reconocen esta tendencia a mantener desesperadamente el “status Quo” de la estructura familiar por más dañina que pueda parecer para algunos miembros de la familia. Cuando un terapeuta trata a un sistema familiar, lo hace para ayudarlo a redirigirse hacia la realización de su única meta.

La teoría es el resultado de investigaciones enfocadas en todo el núcleo familiar; sus conceptos teóricos definen la gama de modalidades con los que los miembros de una familia están fusionados unos con otros y la fusión sigue actuando en el trasfondo, por más que puedan negarla sosteniendo que están separados entre sí.

El primer método de terapia familiar desarrollado como parte de esta investigación fue aplicado a todo el núcleo familiar dando resultados sorprendentes en lo que se refiere a la desaparición de los síntomas

Posteriormente se introdujeron modificaciones y se llegó a una terapia centrada en ambos padres y en el hijo portador del síntoma lo que dio resultados algo más alentadores en cuanto a la solución de los síntomas, pero el hijo o la hija, jóvenes adultos, demostraron muy poca capacidad de separar su sí-mismo del de los padres, y ninguno de los padres lograba separar su sí-mismo del de su cónyuge. Esto nos llevó al concepto de los triángulos, con el cual el método de la terapia familiar pasó a afrontar el triángulo formado por ambos cónyuges y el terapeuta. Este método demostró ser tan eficaz que llegó a constituir el enfoque principal de la terapia de los sistemas familiares desde principios de la década de 1960. Había un sólido fundamento teórico para sostener que la diferenciación del sí – mismo tal como la describe la teoría, solo se puede producir en un triángulo. Se demostró que el método más efectivo consistía en establecer un triángulo formado por los dos miembros más importantes de la familia (los cónyuges) y el terapeuta. Si el terapeuta se diferenciaba relativamente de ambos cónyuges, cada uno de ellos podía iniciar un lento proceso de diferenciación en su sí – mismo y el del otro. Cuando la relación cambiaba, también cambiaba automáticamente la relación de los demás miembros de la familia con respecto de ellos.

Luego entonces la teoría de Bowen implica un mecanismo interno de regulación que va estableciendo las pautas de comportamiento a lo largo de la vida. Lo aprendido en la niñez, el tipo de familia, lo que el niño haya adquirido, es con lo que llega al matrimonio, mezclándose con el aprendizaje de su pareja, adaptándose y formando un nuevo estilo de comportamiento que, a su vez, transmitirán a sus hijos "El grado de vinculación con los padres viene determinado por el grado de vinculación emocional irresuelta que cada padre tenía en su propia familia de origen, el modo de manejarlo los padres en su matrimonio, el grado de ansiedad experimentada en los momentos críticos de la vida, y en la manera de hacer frente los padres a esta ansiedad. El niño que es 'programado' en la configuración emocional irresuelta queda relativamente

fija salvo que se produzcan cambios funcionales en los padres" (Bowen, 1989; pág. 250). Bowen M. (1989). Vols. 1 y 2. Bilbao: Desclée de Brouwer).

4.6 LA PSICOLOGIA FORENSE EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA.

La presencia de un psicólogo adscrito al juzgado permite resolver con mayor rapidez con unidad de criterios las demandas periciales que las situaciones de divorcio y separación, y en general de derecho de familia, le crean al juez. (MONDRAGON, TRIGUERROS y GONZALEZ RABANAL. 2006. p. 308).

La institucionalización de la figura del psicólogo en los juzgados, individualmente o como miembro de los equipos técnicos adscritos a estos órganos, aporta múltiples ventajas, pues el contacto directo con el juez, permite un punto de vista más dinámico acerca del proceso en cuestión por el intercambio de información que pueda establecerse, incorporando al proceso un criterio científico y supuestamente imparcial, el ser un funcionario público. (MONDRAGON, TRIGUERROS, GONZALEZ RABANAL. 2006. p. 309).

La función del perito sería la de asesoramiento, ayudando al juez en la toma de decisiones, auxiliándose con sus informes y haciéndole comprensible la situación familiar o bien cooperando a la convicción de los hechos en duda. (MONDRAGON, TRIGUERROS, GONZALEZ RABANAL. 2006. p. 309)

Esto obliga al psicólogo a poseer unos conocimientos, una especialización, a cerca del ámbito jurídico en el que va a intervenir. (MONDRAGON, TRIGUERROS, GONZALEZ. 2006. p. 309)

Actuaría además como mediador en las litis familiares, tanto en su papel como psicólogo propiamente dicho, como también para cumplir el objetivo de una justicia con valor de servicio público a favor de la comunidad, haciéndola más rápida y eficaz. (MONDRAGON, TRIGUERROS, GONZALEZ RABANAL. 2006. p. 309)

Las áreas de intervención del psicólogo en los juzgados de familia, dentro de los equipos técnicos de los que hablamos serían los siguientes:

1.- Valoración de la personalidad de los padres. Nivel de adaptación emocional.

2.- Valoración de las habilidades como padres. Proyectos y expectativas de vida.

3.- Valoración de la personalidad de los hijos. Interacción familiar.

4.- Valoración de la adaptación de un menor a la sociedad, escuela, rol familiar.

5.- Valoración capacidad de ambos cónyuges para ostentar la guarda y custodia de los hijos menores.

6.- Supuestos de divorcio.

7.- Supuestos de de seguimiento con la posible intervención de las incidencias tras las medidas adoptadas por el juez. (MONDRAGON. TRIGUERROS, GONZALEZ RABANAL. 2006. p. 309).

Según Tejedor (2001) hace referencia a las funciones del psicólogo dentro de un equipo técnico de un juzgado de familia y establece que el psicólogo se encara del estudio

1.- De la personalidad.

2.- La adaptación de los miembros a nivel personal, familiar, escolar/laboral y social.

3.- Actitudes, intereses, disposiciones y expectativas de los diferentes componentes familiares.

4.- Dinámica familiar: estructura de poder, diferenciación entre los miembros, afectividad, relaciones, comunicación.

5.- Percepción, vivencia y reacción ante la problemática.

6.- Habilidades y estilos educativos. (TEJEDOR. A. 2001. V. 2).

El psicólogo es un verdadero auxiliar en el campo del derecho distintos autores señalan que la práctica del psicólogo es variada, a saber.

- a) La psicología aplicada a cualquier campo del conocimiento, que se refiere a las funciones que realiza en su ejercicio profesional, entre otras las siguientes actividades:

1.-Evaluación y diagnóstico.

El psicólogo puede describir, evaluar y extraer inferencias de manera sistemática acerca de la condición psicológica o trastorno de la persona o personas involucradas en el proceso legal, tiene la habilidad de lograr determinar cual es la condición psicológica del sujeto o sujetos en cuestión, o en su caso dictaminar el tipo de trastorno que cursa la persona.

2.- Asesoramiento.

Con base a la información obtenida en la evaluación y diagnóstico, orientar y asesorar tanto sobre las características específicas que implica la condición psicológica o trastorno, así como las mejores opciones que se vislumbren para los actores jurídicos involucrados.

3.- Intervención.

Diseñar y realizar programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos a la comunidad o bien al medio penitenciario, tanto a nivel individual, como colectivo.

4.- Formación y educación.

Brindar a los profesionales del sistema legal, contenidos y técnicas psicológicas útiles en su desempeño laboral.

5.- Mediación.

Servir a la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a disminuir y prevenir el daño emocional, social y presentar una alternativa a la vía legal, donde los

implicados tienen un papel predominantemente activo, en la solución del conflicto.

- b) En el campo de la psicología jurídica, lleva a cabo las siguientes acciones.

1.- Investigación criminológica.

En esta área las líneas generales de investigación han estado centradas en estudios como los de variables de personalidad, las escalas de socialización y la búsqueda de sensaciones; las variables cognitivas, como la orientación, los valores y las variables cognitivas de solución de problemas.

2.- Psicología policial y de las fuerzas armadas.

Los temas que se abordan dentro de estas organizaciones, habitualmente, son los de formación de estos colectivos, selección, organización y relaciones con la comunidad. La intervención psicológica en esta área en los países anglosajones ha estado centrada en el estudio de motivaciones, rasgos de personalidad, habilidades exigidas al buen policía, atribución de responsabilidad a los delincuentes, percepciones de la sociedad

3.- Victimología.

En contraste a la atención recibida por el causante del delito, la víctima queda desamparada ante las consecuencias del daño causado, reclamándose la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a las víctimas.

En España el interés primordial por este campo se ha centrado en dos colectivos fundamentalmente: la infancia maltratada, apareciendo sociedades para su estudio y prevención y el maltrato de la mujer.

Las funciones del psicólogo en esta área serían la atención, evaluación, tratamiento y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados y el estudio, planificación y prevención en grupos de riesgo y campañas divulgativas a la población general.

4.- Estudios Académicos: Psicología Judicial.

En la aplicación de la psicología judicial el psicólogo trabaja en la valoración de los jurados, investigando los procesos de toma de decisión. Otro campo donde han surgido numerosos estudios han sido el del testimonio, considerado como el conjunto de conocimientos...

5.- Servicios Sociales.

Dentro de esta área no hay que olvidar la labor que desempeñan los psicólogos que trabajan en los servicios sociales de las comunidades autónomas, que desde 1987 tienen atribuidas todas las competencias referidas a la protección y tutela de los menores en situación de desamparo o peligro, promoviendo los expedientes relativos a Acogimiento y Adopción de menores.

6.- Psicología penitenciaria.

Comprende la actuación del psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias desarrollando las labores de clasificación de los internos en módulos concretos así como el estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, así también se ocupa de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales.

7.- Mediación.

La mediación es una alternativa a la forma tradicional de acudir a la justicia en busca de solución. La solución no viene dada del exterior sino que la realizan

las propias partes en conflicto con la ayuda de un tercero imparcial, el mediador, que trata de ayudarles para que estas consigan acuerdos consensuados que les permitan una salida pacífica a la situación conflictiva.

El psicólogo es por excelencia, el profesionalista idóneo para intervenir en los procesos de mediación. Cuenta con una formación que le permite conciliar los intereses de las contrapartes, atendiendo al proceso con una actitud de respeto. Lo cual favorece la realización de acuerdos consensuados entre las partes actoras, que con lleva a que este tipo de acuerdos sean respetados con más frecuencia

8.- Psicología aplicada a los Tribunales.

La psicología aplicada a los Tribunales o Psicología Forense se refiere a aquellas actividades que el psicólogo puede realizar en el foro. La psicología forense es la ciencia que coopera en todo momento con la administración de justicia, actuando en el foro (Tribunal) mejorando el ejercicio del derecho. Los peritos son terceras personas con conocimientos especializados llamados a proceso para aportar un saber especial que el juez al ser un especialista en la ley no tiene porque poseer, necesario para la percepción y apreciación de hechos que no podrían captarse sin tal saber especial.

Psicología Jurídica y del menor.

Psicología aplicada al derecho de familia.

Psicología aplicada al derecho civil, laboral y penal.

En cuanto a la psicología aplicada al derecho de familia, básicamente la función del psicólogo consiste en auxiliar al juez en:

1.- Los procesos de separación y divorcio celebrando las juntas de avenimiento, conciliación y convenios judiciales y auxiliando al órgano jurisdiccional respecto a la orientación y entrevistas con los sujetos del proceso, especialmente la atención que deben recibir los hijos que viven ese drama.

2.- Cualquiera de los procesos familiares, puede auxiliar al órgano familiar con dictámenes de corte psicológico, los relativos de los cónyuges para la mejor toma de decisión judicial que corresponda, así como de las medidas que se adopten referente a los hijos, en los casos de divorcio, paternidad, custodia, alimentos educación, entre otros.

3.- Los procesos de tutela y adopción de menores y estado de interdicción con tareas que le son propias y similares.

4.7 ASESORIA DE UN PROFESIONISTA ESPECIALIZADO EN CONFLICTOS DE FAMILIA, DURANTE LAS JUNTAS DE AVENENCIA EN EL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

Hemos venido insistiendo a lo largo de este trabajo, la necesidad de ayudar a que puedan evitarse más divorcios cuando las parejas ya han llegado al extremo de iniciar el proceso que da fin al vínculo matrimonial.

Estamos convencidos que la psicológica puede ser de gran ayuda para aquellas familias que se encuentran sufriendo de crisis de cualquier tipo, y a las que por sí mismos no son capaces de encontrarles una correcta solución.

Cuando los conflictos familiares aun no son del conocimiento de un Tribunal nada puede hacerse, sin embargo, cuando las parejas deciden divorciarse y dar inicio al proceso de divorcio por mutuo consentimiento, si puede brindárseles el apoyo para evitar que se consume la separación. Y la mejor forma de ayudarles es que en las juntas de avenencia el juzgador cuente con la asesoría de un especialista en la materia, es decir, una persona que ha recibido instrucción superior y especializada para dar tratamiento a los problemas de familia y cuya intervención mas capacitada en la materia pudiera ayudar a las partes a comunicarse y a reconciliarse.

La presencia de un asesor en los juzgados familiares debe ser un medio bien aprovechado para que los conflictos familiares puedan ser analizados desde los más diversos ángulos, y que al tener un panorama más amplio del

problema, resulte posible ayudar a aquellos matrimonios en los que cabe la posibilidad de una reconciliación.

En Colombia, la incorporación de un psicólogo como una figura profesional definitiva en un Tribunal de lo Familiar se inicio como un proyecto en 1999, sin embargo, los excelentes resultados que se obtuvieron permitieron cristalizar grandes aportes de la psicología jurídica a los Juzgados de Familia en Bogotá en un periodo de tres años.

Consideramos que la trascendencia de la asesoría a los jueces familiares radica en dar mayor importancia a las juntas de avenencia, la cual muchas veces se le considera

El que los cónyuges decidan mantenerse unidos o separados afecta no solo al vinculo matrimonial, sino a la familia en general y a toda la sociedad.

